

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.



EDICION DE LA MAÑANA.

En esta ciudad, al mes, 12 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, id., 60 rs.—Ns. sueltos, 8 cs.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Anselmo Obispo y Doctor.

CUARENTA HORAS.—Continúan en la antigua iglesia de San Miguel Arcángel: se descubre á las seis de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora al pié de la Cruz, en la Catedral, privilegiada.

AFECCIONES METEOROLOGICAS.

Dia.	Hora.	Termómetro de R.	Barómetro en milímetros.	Higrómetro de Saussure.	Pluviómetro en milímetros.	Evaporómetro en milímetros.
19	10 n.	12°	764	88°	mm.	m.
20	7 m.	12°2	763.5	79°		
»	2 t.	16°	763.8	70°		5°

VIENTOS.		Atmósfera y observaciones notables.	Afecciones astronómicas.
Flojo.	Recio.		
NE.		Nublado con claros.	Dec. del sol á 12 h. 11° 51' 16" Boreal.
NE.		Id.	Sale el sol á 5 h. 13' 20" t. m.
NE.		Id.	Se pone á 6 h. 44' 43" t. m.
			Merid. 12 h.—Rel. 11 h. 38' 39" t. m.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para hoy, miércoles, 21 de abril.—Se pondrá en escena la divertida comedia en 3 actos, del teatro antiguo, original de Tirso de Molina, y nuevamente refundida, titulada: *¡Lo que son mujeres!* Dirigida y ensayada por el Sr. Saez, acompañándole en su ejecución las Sras. Paz, Tenorio y Samaniego y los Sres. Ibañez, García, Dalmasas y Valero.—Seguirá el divertimento de baile extranjero en que la Sra. Juste y el Sr. Alonso tanto se distinguen, nominado: *El Carnaval de Venecia*.—Entrada 3 rs. A las siete y media.

Nota. Mañana, jueves, se pondrá en escena por primera vez la ópera del maestro Verdi, *Nabucco*. Queda abierto en Contaduría el apartado de localidades para las dos primeras representaciones de dicha ópera.

GRAN TEATRO DEL LICEO.—Funcion número 73 de abono para hoy 21 del corriente.—Se pondrá en escena el interesante drama en 3 actos, titulado: *Maria ó la niña abandonada*, dirigido por D. José Banovio.—Intermedio de Baile nacional y la divertida pieza en un acto, titulada: *No hay humo sin fuego*; bajo la dirección del señor Banovio.—Entrada 3 rs.—Quinto piso por la calle de San Pablo 2 rs.—A las siete y media.—Nota. Se está ensayando la obra lírica-cómica-bailable, original de D. Carlos Llorens y Robles, titulada: *Una tempestad en América*, la cual ha sido representada con extraordinarios aplausos once noches consecutivas en Madrid.—Otra. En la

presente semana tendrá lugar una escogida función lírica á beneficio del bajo profundo señor Dellarombe.—Otra. Se ha puesto en estudio la ópera, *Il Giuramento*, para beneficio del señor Bencich.

Nota interesante.—Habiendo manifestado muchos de los señores concurrentes á este hermoso teatro, el deseo de que la Empresa señalase un día en semana, en el cual dándose una función escogida de ópera, pudiera atraerse la concurrencia por la novedad y economía, la Empresa ha accedido gustosa y ha señalado los seis jueves restantes de la temporada, en los cuales no solo pondrá las mejores óperas de su repertorio, sino que serán rebajados los precios tanto de entradas como de localidades: en su consecuencia mañana, jueves, se ejecutará la novena representación del Nuevo Moisés.—Entrada, 5 rs., y 3 por la calle de San Pablo.—Queda abierto el despacho de localidades.—También se propone la Empresa dar los lunes, á las seis y media y á beneficio del público, funciones variadas, compuestas de canto, verso y baile.

CIRCO BARCELONES.—Teatro Ristori.—Función extraordinaria num. 32 de abono, para hoy miércoles 21 de abril á beneficio del actor D. José Ildefonso Guerrero.—Deseoso de corresponder dignamente á los favores con que el público barcelonés me ha distinguido, proporcionando á su buen juicio é ilustración, un espectáculo digno de su cultura, no he vacilado un instante en la elección de la obra que se anuncia, seguro de que apreciarán en su valor el pensamiento que me ha guiado, de presentar en escena la hoja mas inmarcesible del laurel que cubre la frente y corona los triunfos del esclarecido poeta, el Excmo. Sr. D. Francisco Martínez de la Rosa. Cumplido, pues, mi objeto con la producción que he escogido, restábame contribuir por mi parte á que en la función que ofrezco se encontrase un variado espectáculo que entretuviese á los espectadores, y como he sido invitado por un erecido número de amigos, á quienes debo mayor recompensa que la que exige mi escasa é insignificante importancia artística, he dado cabida á la Parodia de los cuadros al vivo, que en Madrid merecieron el general aplauso y aceptación. Tal es la función que he elegido para mi beneficio, y si es aceptable á las personas que se sirvan honrarme con su asistencia, será la mayor y mas principal recompensa de vuestro atento y S. S. Q. B. S. M., José Ildefonso Guerrero.—Orden de la función: Sinfonía. La tragedia en 5 actos, debida á la pluma del Excmo. Sr. D. Francisco Martínez de la Rosa, titulada: Edipo; desempeñada por D.^a Maria Toral, D. Ceferino Guerra, D. José Benito Pardiñas, D. Juan García, D. Miguel Bailon y D. Francisco Pardo. Coros, pueblo y acompañamiento de ambos sexos el que su argumento exige. La dirección de esta obra está á cargo del primer actor D. Ceferino Guerra. El bailable nuevo en un acto puesto en escena por D. Manuel Losada, titulado: Las macarenas; en el que tomarán parte la primera bailarina española D.^a Adela Ojeda, el Sr. Oliva y cuerpo de baile. Para dar lugar á la colocación de la rueda donde se ejecutarán los cuadros se ejecutará como intermedio la escogida sinfonía de la ópera, Serment, Parodia de cuadros al vivo, por los Sres. Pardo y Guerrero. 1.^o Un robo en Sierra Morena, cuadro original dividido en dos partes. 2.^o La ninfa Dafne perseguida por Apolo, por los Sres. Pardo y Guerrero. 3.^o Las ninfas sorprendidas por los sátiros, por los Sres. Pardo y Guerrero y algunos individuos de la compañía que se prestan gustosos en obsequio al beneficiado. 4.^o El organillo monstruo, por los señores Pardo, Guerrero y otros.—No habrá bandeja.—Entrada, 3 rs. A las siete y media.

Servicio de la plaza para el día 21 de abril de 1858.

Jefe de día, D. Pedro Echevarria, comandante graduado, capitán del regimiento infantería de Valencia.—Parada, los cuerpos de la guarnición.—Hospital, Rey.—El coronel, sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

Barcelona.

Segun se nos ha manifestado, anteayer tuvo lugar un banquete en la casa-morada del Excmo. señor duque de Almenara Alta, padrino de consagración del Ilmo. señor Obispo de Menorca. Concurrieron todos los Prelados residentes en esta capital, excepto el de Vich, que sigue algo delicado de salud, las primeras autoridades eclesiásticas, civiles y militares y varias otras personas distinguidas.

—Estamos autorizados para manifestar que hoy, día 20, á las cuatro de la tarde, quedará cerrada la esposición hortícola primaveral abierta en los salones del Instituto agrícola Catalan de San Isidro.

—Insiguendo la costumbre desde muchos años establecida, dieron principio el lunes, 12 del actual, las pláticas preparatorias para que los detenidos en las Cárceles de esta ciudad cumplieran debidamente con el precepto pascual.

La Ilustre Junta á cuyo cargo corre el cuidado de los infelices detenidos en aquel establecimiento, solicita en procurarles no solo el sustento corporal, si que tambien su bien espiritual, encargó á los reverendos señores D. José Serranoli, D. José Palet y D. Ramon Sabater la mision de recordar á aquellos desgraciados durante los ocho dias que precedieran al del lunes último, las máximas de nuestra Religion sacrosanta que nunca debieran haber olvidado, y en cuya práctica tenian que ejercitarse para recibir dignamente el Pan de salvacion.

Los ciudadanos reverendos eclesiásticos, así como el señor párroco de las Gerónimas

D. Mariano Gonzalez, vocal de la Junta, á cuyo cargo corrió la dirección de la ceremonia, han cumplido como no podía menos de esperarse de su celo y caridad cristiana, y en el día de anteayer que terminó la misión, tuvieron la satisfacción de presentar todos los encarcelados á la sagrada mesa para recibir el sacramento de la Eucaristia.

Este acto religioso tuvo lugar en el salon de visitas generales del espresado establecimiento, antes iglesia de los PP. Paules, decorado al efecto con sencillez y esmerado gusto, asistiendo una escogida concurrencia, entre la que se contaban las familias de los señores que componen la Ilustre Junta.

Dos de los señores vocales sostenian la toalla de la Comunión, y los detenidos que la recibian se presentaron con la mayor devoción y recogimiento dando una evidente muestra de haberse aprovechado de las saludables máximas que se les habian inculcado durante la santa misión. Tanto la ceremonia como el oficio que se celebró después recibió mayor solemnidad con las piezas de música sagrada que ejecutó una modesta, pero ajustada orquesta.

Tierno y sublime á la par era el cuadro que ofrecia aquella reunion de desgraciados acudiendo al seno de nuestra santa Religion á buscar los inefables consuelos que siempre encuentran en ella los espíritus atribulados.

En esta ocasion como siempre, son dignos de todo encomio los desvelos de la Ilustre Junta en favor de sus protegidos. La justicia nos obliga á pagar, en nombre de la humanidad, un tributo de reconocimiento á nuestro dignísimo Prelado que abundando en los sentimientos de la mas acendrada caridad evangélica procuró tambien llevar el consuelo en medio de aquellos infortunados á quienes envió su santa bendición apostólica, disponiendo ademas les fuese distribuida una limosna de un real de vellón á cada detenido.

—En la noche de ayer, á la hora de las once y media de ella, por ser la mas oportuna para una reunion general, en razon á haber terminado los unos las obligaciones del servicio y de encontrarse los otros dispuestos á empezarlas, el señor Comandante de la fuerza municipal reunió de orden del señor Teniente de Alcalde é Inspector de la misma, D. Timoteo Capella, en el salon de Ciento de las Casas Consistoriales, á todos los individuos que la constituyen, ya como dependientes de las dos secciones de infanteria y caballeria, ya de la del rondin, para presenciar un acto, bien sensible por cierto, de recta y rigurosa justicia. Un municipal fué separado públicamente del cuerpo como acusado y convicto de haber percibido dinero por la ocultacion de alguna falta de policia urbana.—Sensible es, como ya lo hemos indicado, la dolorosa escena de que, en virtud de orden superior, tuvieron que ser testigos los municipales, pero el decoro y el lustre de la institucion no amengua su brillo por la falta de uno de los miembros que la constituye y una severidad bien entendida robustece la fuerza moral de la misma, que se recomienda continuamente por los servicios que presta en favor del vecindario.

—Por una carta de Paris, que tenemos á la vista, sabemos que nuestro distinguido paisano D. Mariano Cubi y Soler, ha tenido la honra de ser admitido en las Reales cámaras de SS. MM. el Emperador, la Emperatriz y el Principe imperial, habiendo dado en ellas evidentes pruebas de sus conocimientos frenológicos, teóricos y prácticos, especialmente al contestar á algunas filosóficas objeciones hechas por S. M. el Emperador, que, segun parece, conoce tambien los principios fundamentales de esa ciencia y sus aplicaciones.

Preguntado el señor Cubi acerca de las obras que habia escrito, manifestó que acababa de dar á luz la que tiene por título, *La frenología y sus glorias*, que deseaba hacer traducir en idioma francés, y con este motivo ha obtenido la singular distincion de oír de los labios de S. M. el Emperador, que él dispondría que se hiciese la traduccion y se imprimiera, y actualmente se halla ya el original en manos del traductor.

—Ayer, á eso del mediodia, una pobre anciana que se encontraba en la iglesia de San Jaime, fué acometida de un fuerte ataque al parecer epiléptico y no habiendo producido efecto los primeros auxilios que se le dispensaron, se la trasladó en una camilla al Santo Hospital.

—Los agentes de la Autoridad dieron caza en la mañana de ayer á dos rateros que se ocupaban en robar maderas procedentes de los derribos que se están haciendo en el Palao.

—La Empresa del Circo ha cedido una escogida funcion á beneficio del señor Morera,

aplaudido autor del drama «Fueros y desafueros», la cual tendrá efecto en la noche del próximo viernes.

BERNABÉ ESPESO.

Un número no corto de jóvenes entusiastas del bello arte de la música en esta ciudad, entre los cuales algunos se dedican al canto y otros cultivan un instrumento por afición, formaron una sociedad privada, como de amigos, y reuniéndose en determinados días de la semana emplean las horas de las veladas en ensayarse cantando y tocando, bajo la dirección de un profesor, con el fin de estimularse y fomentar mutuamente la emulación musical. A esa aplicación y vocación semi-artística y á esas constantes reuniones periódicas se debe que esos jóvenes aficionados, entre los cuales hay también alguna señorita, hayan llegado á hacer un caudal ó repertorio de piezas de música vocal e instrumental muy regularmente desempeñadas. Para mayor estímulo de los que toman parte directa en ellas tomósese la resolución de hacerlas oír á algunos amigos, estraños á la Sociedad, en alguna modesta *soirée* musical, sin pretensiones ni ánimo de darlas importancia. Dos ó tres de estas veladas filarmónicas en las que reina la franqueza y la cordialidad han tenido lugar en casa de D. Gabriel Coca, otro de los asociados, cuya hija es aventajada pianista, y la última á que tuvimos el gusto de asistir verificóse la noche del lunes.

Para convencerse de que no debe ser escaso el repertorio con que cuenta esta naciente Sociedad filarmónica, bastará ver el programa de las piezas que bajo la dirección de D. Agustín Rodas se ejecutaron en aquella velada. En la parte vocal se cantaron con acompañamiento de piano: Romanza de tenor, sentida composición de D. E. Tusquets, por el Sr. Jostrom.—Cavatina en la introducción del *Trovatore*, por D. F. Comas.—Duetino de soprano y tenor de *Don Pasquale*, por D.^a Anita Moragas y D. N. Vidal.—Duo de tenor y barítono de *Don Carlo*, por los Sres. N. N.—Cuarteto de *I Puritani*, por la Sra. Moragas y los Sres. Vidal, Comas y N.—Nocturno alemán á voces solas.—Romanza (La zingarella) para soprano, graciosa composición de D. E. Tusquets, por la Sra. Moragas.—Aria de soprano de *Macbeth*, por D.^a L. Bergadá.—Duo del *Belisario* por D.^a A. Moragas y D. N.—Cuarteto del *Rigoletto*, por D.^a L. Bergadá, D.^a A. Moragas, D. N. Jastron y D. N.

Llenaron la parte instrumental D. E. Tusquets, quien á mas de haber acompañado con inteligencia las piezas vocales en el piano tocó en este instrumento y á cuatro manos con la Sra. D.^a Rosita Coca, la sinfonia de Geveart, sobre motivos españoles. También tocó esta misma Sra. Coca en dicho instrumento, una fantasía de Prudent, sobre motivos de la *Lucia*, y otras tres fantasías no menos brillantes para el piano fueron tocadas, una de Thalberg, por D. E. Denis, otra por D. A. Borri y otra por D. J. Jovell. Este había acompañado antes á D. M. Tusquets una linda fantasía que este joven aficionado tocó en el violoncello. Oyóse también un melodioso y corto concierto de flauta, desempeñado por D. José Pujol, y por fin los citados D.^a Rosita Coca y D. M. Tusquets desempeñaron un concierto de piano y violoncello, recomendable composición del ya menado D. E. Tusquets.

Muy recomendable fué la ejecución individual de cada uno de los citados señores aficionados, cuya perseverancia en el cultivo de la especialidad respectiva á que se dedican merece protección y estímulo, pues si las señoras y señores cantores dieron unos pruebas de buen gusto, otros de expresión y otros de notoria inteligencia; fuerza es decir que los instrumentistas patentizaron una habilidad y corrección de escuela poco comun entre aficionados. Nosotros les felicitamos á todos por los buenos resultados que están dando de su aplicación, animándoles para que no cejen del camino que han emprendido hasta llegar al término apetecido.

ANTONIO FARGAS Y SOLER.

MISIONES AFRICANAS.

Repetidas veces hemos llamado la atención de nuestros lectores sobre las importantes misiones que una sociedad de sacerdotes de distintas naciones, con la aprobación de Su Santidad y bajo la dirección del M. Ilre. Sr. Conde Marion de Bresillac, obispo de Pruze, está á punto de emprender en las costas occidentales de Africa. Hemos dado á conocer el objeto de esta piadosa asociación, esponiendo sus deseos, hablando de sus necesidades y anunciando la presencia, en esta capital, de un distinguido misionero enviado á España para solicitar de los fieles los socorros indispensa-

bles en una empresa de suyo tan difícil y costosa. Hoy nos cumple la satisfacción de poder añadir que el ilustre misionero ha sido acogido con muestras de la mas viva simpatía por las autoridades eclesiásticas, civiles y militares y por cuantas personas de la nobleza y del comercio ha visitado.

Nuestro dignísimo Prelado, para dar una prueba del interés con que mira una obra tan sublime que al abrir un nuevo y vasto campo al celo apostólico de los sacerdotes, ganará gran número de almas para Jesucristo, se ha dignado disponer que se celebre en la iglesia de Belen el triduo anunciado en la parte correspondiente de este diario, á fin de que las personas caritativas que no ha podido visitar el Illre. Sr. Vicario general de dichas misiones, asistiendo á aquellas funciones, tengan una ocasión para contribuir con sus donativos á tan santa y laudable empresa.

No creemos necesario en manera alguna, deber despertar los sentimientos de caridad cristiana de nuestros compatriotas: no desconocemos los muchos objetos de beneficencia que llaman su atención religiosa; mas tampoco dudamos de su ilustración, que comprendiendo lo sublime y meritorio que es trabajar ó contribuir con limosnas á la conversión de los infieles, no dejarán de acudir á esas piadosas reuniones para deponer su ofrenda generosa. Por otra parte, esperamos que el solo nombre de los eminentes oradores encargados de los sermones de este triduo bastará para atraer un numeroso concurso de oyentes. Nos limitaremos, pues, á recordar los inmensos obstáculos que habrán de vencer los nuevos misioneros, los muchos peligros que deberán arrostrar, para llevar las luces de nuestra fé á nuestros hermanos desconocidos, á unas tribus bárbaras que tal vez paguen su espíritu de abnegación y sacrificio con inmolarnos en sus feroces orgías ó con ofrecerles en holocausto á sus ídolos fementidos. Mas la prevista ingratitud de aquellos pueblos obstinados en sus groseros errores, la aparente inutilidad de predicarles la palabra divina, para gran número de ellos, las privaciones, los sufrimientos, la muerte misma á que se esponen, no son parte á entibiar el celo de los misioneros católicos: saben ellos que Dios no exige de su parte los resultados, sino el trabajo y el sacrificio.

Así olvidanse de sí mismos, no curándose mas que de la gloria de Dios, bien convencidos que aun cuando sus trabajos sean estériles por de pronto y no lleguen sus sudores á fertilizar la ingrata tierra del corazón salvaje, recogerán con el tiempo ellos mismos ó sus sucesores pingües frutos de sus predicaciones. Doce años de experiencia en las peligrosas misiones del Oregon habrían convencido á nuestro ilustre misionero el abate Papetard de esta verdad, si la fé católica no se la hubiese enseñado. A nosotros que no estamos llamados á seguir las huellas de los predicadores evangélicos, ni podemos compartir sus trabajos y peligros, nos toca, sin embargo contribuir, dentro de los límites trazados por la Providencia á los méritos de esos denodados y animosos hijos de la Iglesia; ofreciéndoles nuestros donativos con un desprendimiento y caridad tan grande como la obra misma que los inspira.

La Religión católica en cuyo seno nos ha cabido la dicha de nacer nos hace un deber de ello, mostrándonos en la cima del Gólgota el ejemplo una víctima divina que se hizo pobre y murió por nuestra salvación; la humanidad nos lo pide encarecidamente, recordándonos, que, bárbaros tambien algun dia los españoles, debimos nuestra civilización cristiana á las limosnas de los fieles de Oriente que, movidos de compasión por nuestros errores, franquearon el trayecto por el mundo pagano á los discípulos de la Cruz, que vinieron á predicarnos el Evangelio, y por fin hasta nuestros intereses materiales nos están aconsejando, en esta circunstancia, la generosidad y el desprendimiento en favor de unas tribus salvajes que convertidas al catolicismo podrán ser útiles á nuestro comercio de las Antillas.

El secretario de la Redaccion : MODESTO COSTA Y TURELL.

Se llama la atención sobre el anuncio que en su lugar correspondiente se inserta, relativo á la venta de los saltos de agua del Canal de la derecha de Llobregat.

Se recomienda el anuncio, venta de una fábrica, sita en la villa de Manlleu.

TELEGRAFIA ELÉCTRICA.

Entre las mejoras de que desde algun tiempo se ha hecho partícipe nuestra patria no es por cierto la menos importante la relativa á los telegrafos eléctricos. Merced á la ley hecha por las Cortes Constituyentes está terminada ya la red de líneas telegráficas

españolas, la comunicación por el interior es rápida y general, con lo que no hemos hecho mas que imitar el ejemplo de todos los pueblos cultos de Ambos Mundos. No debemos sin embargo darnos todavía por satisfechos, puesto que no puede menos de tenerse en cuenta que carece todavía de comunicaciones telegráficas con el continente una provincia tan inmediata como las Islas Baleares.

Los siguientes detalles que copiamos de un periódico extranjero, sobre el telégrafo submarino que pone en comunicación la isla de Cerdeña con el Piamonte, son suficientes para desvanecer cualesquiera objeciones que pudieran oponerse al proyecto de colocar un cable submarino entre Mallorca y la península, puesto que en el ejemplo al cual nos hemos referido, échase de ver una buena especulación, aun considerándolo solamente como negocio financiero.

Por tan poderoso motivo cremos que el gobierno está en el caso de resolver cuanto antes, si la construcción y colocación de la citada línea submarina le parece preferible realizarla por cuenta propia ó por el medio de subasta y con garantía, como lo ha hecho el gobierno del Piamonte. Y decimos que nuestro gobierno debe tomar una resolución inmediata sobre este punto, puesto que, siquiera por espíritu y amor propios, no debemos mirar con indiferencia, no debemos permitir que un país dotado de menos recursos nos aventaje en una obra tan útil é importante.

No insistimos mas en esta observación, porque su justicia está al alcance de cualquiera, razón por la cual nos lisonjamos de que resolviéndose de antemano el punto del cual pueda con mayores ventajas partir el cable submarino, veremos tomarse cuanto antes las disposiciones convenientes para ponerla Mallorca y demás Baleares en rápida comunicación con Barcelona ó Valencia, y por consiguiente con Madrid y toda la península.

A propósito no hemos tomado en cuenta mas que la importancia de un telégrafo submarino que nos una á las Baleares. Si hubiésemos encarecido al propio tiempo la necesidad de construir otro telégrafo submarino entre las costas de Andalucía y las de Africa donde radican nuestras posesiones, tal vez se diría que pedimos demasiado. Esperamos sin embargo que sin necesidad de nuevas escitaciones, no se echará en olvido que reclaman también esta importante mejora los intereses españoles en Africa, y la reclaman tanto mas en cuanto no debe arredrar ciertamente la distancia que hubiera de salvar el cable submarino desde Almería ó Cabo de Gata á uno de los inmediatos á Orán.

Fijese la atención en estas sucintas observaciones, compárense las mayores facilidades de que disponemos para la realización de estas mejoras, véase el excelente resultado que bajo todos conceptos han producido en otros países y calcúlese si conviene ejecutar cuanto antes estos proyectos, puesto que toda sazón es oportuna para proporcionar á un país beneficios de tanta monta.

Recomendamos pues á la atención del gobierno los siguientes datos relativos al telégrafo eléctrico submarino que pasa por Cerdeña y termina en Bona, con la seguridad de que el ejemplo de una nación menos poderosa que España habrá de estimularle á realizar en breve mejoras menos difíciles.

Hé aquí como se expresa el periódico á que aludimos:

«TELEGRAFO SUBMARINO AFRICANO.

La Cámara de diputados de Turin ha adoptado últimamente un proyecto de ley cuyo objeto es introducir algunas modificaciones en el Convenio original efectuado entre la Sociedad del camino de hierro y del telégrafo submarino africano, y el gobierno sardo.

Durante la discusión del proyecto de ley presentáronse documentos que probaban: 1.º, que los cables submarinos establecidos entre Spezzia y Córcega y entre Córcega y Cerdeña se encuentran en buen estado y que no han sufrido daño ni alteración alguna desde su inmersión; 2.º, que la línea terrestre á través de Cerdeña sigue adelante sin interrupción y de una manera satisfactoria; y 3.º, que el gobierno sardo ha reconocido que era solamente justo conceder la garantía de 5 por ciento al capital total que asciende á 3.000.000 de francos. En el curso de los debates quedó probado que el número de despachos transmitidos habia aumentado progresivamente, habiendo sido de 2.375 en 1855, que produjeron 15.891 fr.; 4.882 en 1856, dando 30.953 fr.; y 8.920 en 1857, que importaron 40.371 fr.

El aumento en los ingresos ha sido infinitamente mas notable desde que se abrieron las comunicaciones con Argel, pues solo en los meses de noviembre y diciembre se

comunicaron 2,590 despachos que produjeron 20,460 fr. ó sea mas de los dos quintos de todos los ingresos del año. El relator del proyecto de ley estimó el producto anual de la línea sarda, aun suponiendo que permaneciese estacionaria, en 160,056 fr., y partiendo de la base de los ingresos de diciembre, en 196,260 fr. «de manera que, observa el preámbulo, dentro de un breve periodo, no solamente el gobierno quedará libre de toda garantía de interés, sino que los accionistas recibirán un dividendo satisfactorio.»

En cuanto á la línea telegráfica francesa empalmada con la de Cerdeña, solo un hilo de los cuatro que forman el cable se encuentra al presente en estado de funcionar, así es que la garantía ofrecida por el gobierno francés luego que estuviese terminado no ha podido tener aun efecto. Créese que la interrupcion en la corriente eléctrica debe existir en el punto de union de Bona ó en las diez y siete millas hasta Cagliari, en el sitio donde hubo que añadir un cable adicional á consecuencia de que la línea no tuvo al principio suficiente longitud. La reparacion de esta imperfeccion puede efectuarse, se cree, sin gran dificultad, y se intentará probablemente cuando las aguas del Mediterráneo ofrezcan calma por algun tiempo, lo cual generalmente se verifica en el mes de mayo.»

MANUEL RIMONT.

Noticia de los fallecidos el día 20 de abril de 1838.

Casados »	Vindos 1	Solteros 1	Niños 9	Abortos »
Casadas 3	Viudas 1	Solteras »	Niñas 6	
	Nacidos :	Varones 6	Hembras 6	

REMITIDO.

El Sr. D. Juan Torras nos ha pasado la siguiente rectificacion al anuncio á que se refiere:

«Aun cuando en enero último vi repetidas veces anunciada en este *Diario de Barcelona* la venta de un salto de agua del canal de la derecha del río Llobregat, situado en las inmediaciones de San Vicente del Horts, no creí en aquel entonces oportuno, por estar las obras muy atrasadas, poner en evidencia el verdadero significado de dichos anuncios; mas en la actualidad en que tal vez sin la competente autorizacion se trata de dar entrada á las aguas en el canal, de cuya construccion no terminada he sido y sigo siendo director, creo ya conveniente, para salvar mis intereses y mi responsabilidad, dirigir al público las siguientes manifestaciones:

En primer lugar debo decir que no tome parte alguna en el cálculo de la fuerza que se dice tener el salto anunciado, ni en el de ninguno de los otros existentes, observacion que la creo tanto mas indispensable, cuanto el público apoyado en su experiencia aprecia de un modo muy distinto la fuerza hidraulica que puede existir en el canal de la derecha. En segundo lugar es indispensable que se sepa que dichos saltos de agua están hipotecados para responder de la buena construccion del canal y acequias, que falta mucho para concluir, y de la conservacion de las mismas obras, obligacion de que no podria sustraerse el fiador D. Eusebio Soler, sin que todos los socios interesados en el canal lo consintieran; y aun despues de obtenido este consentimiento unanime, seria indispensable obtenerlo igualmente del que suscribe estas líneas, por ser consocio y fiador con dicho Soler.»

Lo que acaba de esponderse creo será suficiente para que las personas que tengan interés en la compra de alguno de los saltos de agua del canal de la derecha, sepan las obligaciones que existen, y que se hallan debidamente formuladas en escrituras publicas, que podre manifestar á quien guste dirigirse á mi habitacion, en la calle de Cristina, num. 12, piso tercero.—Juan Torras.

El secretario de la Redaccion, MODESTO COSTA Y TURELL.

Anuncios judiciales.

En virtud de lo dispuesto por el M. I. Sr. D. José Maria de Iparraguirre, juez de primera instancia del distrito del Pino de la presente, con providencia del día doce del actual, proferida en méritos del juicio ab-intestato promovido por D. Nicolás Pica y D.^a Josefa Planas consortes, por el presente segundo edicto se hace saber á todas y cualesquiera personas á quienes pueda interesar, que el día veinte y ocho de mayo del año mil ochocientos cincuenta y cuatro falleció en la parroquia de San Miguel del Puerto de la presente ciudad, Buenaventura Planas, carpintero, natural de Arenys de Mar, sin que conste otorgase testamento; en su virtud se llama á los que se crean con derecho á heredarle, para que dentro del término de veinte dias comparezcan en dicho juzgado á deducir lo que tuvieren por conveniente. Dado en Barcelona á diez y seis de marzo de mil ochocientos cincuenta y ocho, Francisco Maspons y Grau, escribano.

—El Tribunal de Comercio de la ciudad de Barcelona y su partido.—Habiendo dispuesto con auto de diez y siete del corriente, dado en los autos de concurso de acreedores de Juan Roda y Pí-ferrer que se proceda al examen y aprobacion de los estados de graduacion formados por los sin-

dicos y aprobados por el juez comisario; por el presente cita a los acreedores de segunda, tercera y cuarta clase para que concurran personalmente, ó por medio de apoderado autorizado con poder bastante a la junta que para el indicado objeto se celebrará a las doce de la mañana del día treinta del actual en una de las salas de la casa Lonja; previniéndoles que la falta de asistencia les ocasionará el perjuicio que en derecho haya lugar.—Dado en Barcelona a veinte de abril de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Cristóbal Casañes y Batlle.—Juan Biada.—Ignacio Girona.—Por mandado de su señoría, José Manuel Planas, escribano secretario.—Lugar del sello. 2

—D. José María de Iparraguirre, juez de primera instancia del distrito del Pino, de la ciudad de Barcelona y su partido.—Por providencia del día diez y siete de este mes, dada en méritos de la demanda presentada en dicho juzgado por el procurador D. Joaquín Castañer, contra D. Pedro Ventosa y Masriera, sobre reddición de un terreno, pago de pensiones de censo y de la cantidad de 750 libras por incumplimiento de contrato; cito y emplazo por este segundo llamamiento y edicto a D. Pedro Ventosa y Masriera, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de ocho días improrrogables, contaderos de la inserción del presente en el «Boletín oficial de esta provincia, comparezca a contestarla, en cuyo acto se le entregará la copia de la demanda. Se espide el presente a instancia del procurador de D. Joaquín Castañer.—Dado en la ciudad de Barcelona a 20 de abril de 1858.—Por disposición del señor Juez, Pablo de Milá de la Roca, escribano.

—Juzgado de primera instancia de Barcelona.—Distrito de San Pedro.—Por el presente se manda a Julian Monroig, vecino que fué de Gracia, y a Agustina N., conocida de Maria Balcells, que estaba de sirvienta en la casa de D. Andrés Valls, calle de la Paja, que sin pérdida de tiempo comparezcan en este juzgado, para prestar una declaración: bajo apercibimiento en caso contrario de pararles el perjuicio a que en derecho lugar haya. Barcelona diez de abril de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Pedro Pablo Gosé, escribano. 9

—Juzgado de primera instancia del distrito de San Pedro de Barcelona.—En cumplimiento a lo mandado por el señor Juez, con auto de ayer, se cita y manda a D. Federico Mulleras, comisionado de una empresa de quintos, habitante que fue en en la calle de Roca de esta ciudad, para que dentro de un breve término comparezca en este juzgado, que se despacha en la Rambla de Estudios, n.º 6, cuarto 2.º al efecto de recibirle declaración; pues que de no hacerlo le parará el perjuicio que en derecho lugar haya. Barcelona 13 de abril de 1858.—Por mandado de S. S., Pedro Pablo Gosé, escribano. 9

—Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de Barcelona.—Manuel Borjas, cuyo paradero se ignora, que guiando un carro con direccion a la Aduana, a eso de las diez y media de la mañana del diez y ocho de marzo último, y que al pasar por el mercado del Borne a las inmediaciones de la barraca-repeso, le fué sustraída de dicho carro la manta que en él tenía; se presentará dentro de cuatro días en la audiencia del juzgado, calle del Dormitorio de San Francisco, número veinte y nueve, piso primero, a fin de recibirle la oportuna declaración. Barcelona once de abril de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Por disposición del señor juez, Jaime Tos, escribano.

—D. Francisco de la Pezuela, juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta ciudad.—Por este segundo pregon y edicto cito, llamo y emplazo a José N., alias Taul, natural segun se cree del Pueblo Nuevo, término de San Martín de Provensals, soltero, peon de fabrica, y antes mozo de labranza, y de veinte uno a veinte y tres años de edad, para que dentro el término de nueve días contaderos de esta fecha, se presente en las Cárceles nacionales de esta capital de rejas adentro, a fin de recibirle la correspondiente declaración indagatoria, y defenderse a su tiempo del cargo que le resulta en la causa criminal que contra el mismo instruyo sobre hurto de uvas; bajo apercibimiento de que transcurrido sin haberlo verificado, se entenderán por su rebeldía con los estrados del juzgado las notificaciones y demás providencias que ocurran, parándole el perjuicio que en derecho hubiere lugar. Barcelona trece de abril de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Francisco de la Pezuela.—Por su mandado, Jaime Tos, escribano. 3

Anuncios oficiales.

Administración general de loterías nacionales. Moderna.—El viernes 23 del actual se cierra el despacho de billetes a 40 rs. vn. el octavo, del sorteo de grandes premios que ha de celebrarse en Madrid el 24 del mismo. Barcelona 20 de abril de 1858.—Francisco Bofill. 14

—Capitanía general de Cataluña. E. M. Sección 2.ª.—Buenaventura Guberna, soldado licenciado del regimiento infantería de Asturias, se presentará en las oficinas del Estado Mayor de esta Capitanía general para un asunto que le interesa. Barcelona 20 de abril de 1858. 14

—Academia de jurisprudencia y legislación de Barcelona.—Esta corporación celebrará sesión ordinaria el miércoles, 21 del corriente, a las siete y media de la tarde, en el local de costumbre. Barcelona 20 de abril de 1858.—El secretario 1.º, Ramon Torrents. 14

Parte religiosa.

La Real Esclavitud del glorioso patriarca San José, establecida en la iglesia parroquial de San Jaime, continúa el devoto novenario a su santo Protector, y predicará hoy el Rdo. Dr. D. José Blanquet, Pbro., sobre el asunto: «¿Por dónde debe principiarse la regeneración de la sociedad moderna?»

Continúa el solemne novenario que la Pia Union del Sagrado Corazon de Jesus, canónicamente erigida en la iglesia parroquial de Santa María del Mar, tributa anualmente al mismo

Jesús Sacramentado, siendo todos los días el orador el Rdo. D. José Amores, Pbro., y empujándose la función a las seis y media de la tarde.

Hoy, á las siete, la Iltr. y Vble. Congregación de señoras [de la Buena Muerte tendrá en la iglesia de San Juan de Jerusalem, los acostumbrados ejercicios de su instituto con esposición de Su Divina Majestad, y predicará de la «imitación de Cristo para alcanzar una buena muerte» el Rdo. P. Juan Renom, escolapio.

El jueves, viernes y sábado, tendrá lugar en la iglesia de Nuestra Señora de Belén, un devoto triduo á Su Divina Majestad, con objeto de alcanzar sus misericordias y recoger las limosnas de los fieles en favor de las misiones de Sierra-Leona y Liberia en Africa. Á las seis y media se comenzará la oración mental, en seguida el seráfico trisagio cantado por la escolanía de Nuestra Señora de las Mercedes, y acompañamiento de armónico y diversos instrumentos; luego el sermón que hará el primer día el Rdo. D. Ramón María Camps, Pbro.; el segundo D. Miguel Puig, Pbro., y el sábado el Rdo. D. Hermenegildo Coll de Valldemia; concluyendo con la Salve y un himno cantado por la espresada escolanía, y música á escepto el sábado en que los individuos del Orfeon barcelonés cantarán diversas piezas escogidas á propósito. S. S. Ilma. el Obispo de esta diócesis se dignará honrar con su presencia estos religiosos actos. Los Ilmos. señores Obispos de Barcelona, de Urgel y de Menorca, han concedido cada uno cuarenta días de indulgencia á todos los fieles que asistirán á estas funciones, y contribuirán con sus limosnas á esta santa obra. El Excmo. señor Obispo de Gerona ha concedido cuarenta días por cada uno de los actos de dichas funciones religiosas.

D.^a Francisca Gibert y Rodriguez, viuda del Dr. D. Francisco Carbonell y Bravo (Q. E. P. D.) falleció el día 6 de los corrientes. Sus sobrinos y demás parientes suplican á los amigos y convecipos de la difunta, á quienes por involuntario olvido no se les haya pasado escuela de convite, se sirvan encomendarla á Dios y asistir á los funerales que en sufragio de su alma, se celebrarán el jueves 22 del actual, en la parroquial iglesia de San Francisco de Paula, á las diez de la mañana. Las misas despues del oficio y en seguida la del perdón. El duelo se despide en la iglesia.

Parte económica.

JARABE DE LARGA VIDA O MEDICINA DOMESTICA

El Dr. Merede, autor de tan importante medicamento, cuenta á miles el número de personas que estando ya desahuciadas debieron la salud á sus admirables virtudes; y en efecto, las enfermedades del cerebro, del hígado ó bazo, de los pulmones, las afecciones nerviosas, el asma, etc., las picazones, la sarna, los herpes, y demás humores de la sangre, desaparecen sencillamente con su uso, y por último mueve el apetito, fortifica el estómago, y libra de tercianas, cuartanas y toda clase de fiebres. Véndese á 7 rs. y á 20 rs. botella, y se entrega un librito hecho por el mismo autor. Farmacia de la calle Ancha, n. 56, esquina á la de la Fustería. 13

CEROXILINA

para dar color y brillantez á los enladrillados, secándose en menos de una hora. A 10 rs. la botella grande.

BETUN Y BARNIZ HIDROFUGO PERFECCIONADO.

Betun núm. 1, para terrados, preservándolos de goteras, 60 rs. lata. Betun núm. 2, para la humedad, 48 rs. lata. Barniz de 1.^a clase para buques, ferro-carriles, toda clase de maderas y metales, 38 rs. lata; no considerándose legítimas de esta fábrica las que además de las contraseñas particulares no lleven marcado en las mismas las iniciales F. U. H. Cada lata pesa unas 28 libras, franco el envase; hay tambien 1½ latas.

Los pedidos á los señores D. Felix Urgellés é hijo, del comercio, calle de Gignás, n. 34. 14

AZULEJOS, VULGO RAJOLA DE VALENCIA.

Gran surtido, dentro de los claustros de Santa Ana.

CURACION

morialista)

radical de las enfermedades de los ojos, de la boca, de las venereas y herpéticas, por el profesor que vive en la calle del Conde del Asalto, n. 16, piso principal, (en cuya entrada se halla un me-

NOMENCLATOR SAGRADO

O DICcionario ABREVIADO DE TODOS LOS SANTOS DEL

MARTIROLOGIO ROMANO,

y de muchos otros que no están en él y que se veneran en los altares, cuyos nombres pueden imponerse en el bautismo, con la historia y significacion de este Sacramento, y la etimología de diversos nombres y varios sobrenombres con que el vulgo denomina á algunos Santos, junto con el dia en que la Iglesia celebra su fiesta.

POR EL

D. D. V. JOAQUIN BASTUS,

autor del Memorandum sagrado y profano, de cuya obra puede considerarse como un suplemento.

APROBADO POR LA AUTORIDAD ECLESIASTICA.

Un tomo en octavo y á dos columnas. Véndese á 8 rs. en las librerías de Piferrer, Plá, Mayol, Subirana y Manero.

INSECTICIDA-VICAT

CON MEDALLA DE PLATA

Y

PRIVILEGIO DE INVENCION

S. G. DEL GOBIERNO.

Los descubrimientos mas bellos son los que dan un resultado de utilidad general é interesan á la humanidad entera; bajo este concepto, el **Insecticida-Vicat** se distingue entre todas las invenciones de nuestros dias. Preservar al hombre de esta multitud de insectos que pululan á su alrededor y se pegan á su cuerpo, roen las plantas que cultiva y deterioran por medio de un trabajo clandestino sus tejidos mas preciosos; alcanzar hasta en sus refugios mas recónditos á estos enemigos invisibles que hallan su fuerza y su impunidad en su pequeñez y su debilidad misma; ¿no es este un inmenso beneficio para todas las clases de la sociedad que debe envanecer á su autor?

Un profundo estudio de la naturaleza y costumbres de todas las razas de insectos, nos ha permitido combatirlos con armas irresistibles. Abajo pues todas aquellas esencias ó preparaciones químicas que repugnan por su mal olor y por el peligro de su empleo, desde el momento que este polvo, tan inofensivo para el hombre, el caballo, el perro, el gato, las aves, pájaros, etc. que pueden tomarlo interiormente sin causarles el menor accidente, destruye con su solo contacto los insectos cuya lista sigue:

Los nocivos al hombre y á los animales domésticos.

Las pulgas.
Los piojos.
Los chinches.
Los mosquitos.
Los alacranes.
Las avispas.
Los tábanos.
Los músticos.
Las garrapatas.
Los moscardones.
• Los ácaros de la sarna.

Los nocivos, á los árboles, arbustos, plantas, etc.

Las orugas.
Las mariposas.
Los coreojos.
Los grilloalpas.
Los grillos.
Los abejorros.
Las langostas.
Los pulgones verdes.
id. negros.
id. lanudos.
etc. etc. etc.

Los nocivos á los cereales, muebles y ropas.

Los escarabajos.
Las moscas.
La polilla.
Los aradores.
Los mitos.
Las mariposas nocturnas.
Las hormigas.
Las arañas.
etc. etc. etc.

Este producto ha obtenido el mas brillante éxito desde el momento que ha sido ensayado, y las recomendaciones particulares de todas las corporaciones científicas, de estos centinelas ilustrados, encargados de señalar á

la sociedad el bien que le llega ó el mal de que está amenazada, han sido consagradas por la aprobacion pública.

En efecto, el **Insecticida** ha sido honrado con la adinision en la Exposicion Universal de 1855, con los mas favorables informes de los Consejos de Higiene pública y Salubridad, de las Sociedades Imperiales de Agricultura, Historia natural, Artes útiles, Horticultura, Ciencias industriales, Academia nacional y otras Corporaciones científicas de Paris y demás ciudades de Francia, las cuales, despues de minuciosos y profundos exámenes, han proclamado unánimemente los buenos resultados de este polvo, cuya accion destructora sobre los insectos consiste en desorganizar su tejido, en atormentarlos é incitarlos á huir acosados por una fiebre que solo termina con su muerte, ya penetrando por la respiracion en sus tráqueas ó alojándose en las articulaciones y en los pliegues de su piel.

La favorable acogida lograda por el **Insecticida** habiendo escitado la codicia de varios falsificadores que han sido condenados en Francia, el señor Vicat ruega al público que desconfie de las imitaciones, garantizando solo la eficacia é inocuidad de los frascos que lleven su rúbrica doble y que tengan el tapon cubierto con una cápsula de estaño. Por lo tanto, teniendo privilegio y habiendo depositado sus modelos de botellas, frascos, aparatos, etiquetas, etc. y demás, todo falsificador será perseguido con rigor ante los tribunales.

Modo de emplear el Insecticida.

Para destruir las pulgas, piojos, hormigas, polilla, corcojos y aradores, échense polvos sobre los cabellos, las plumas, los pelos de los animales ó en las camas, ropas, pieles, granos y plantas.

Para matar las moscas, mosquitos, músticos, pulgones, orugas y abejorros, soplese con el fuellecito en las habitaciones, invernaderos ó árboles, de modo que el polvo alcance dichos insectos.

Para destruir los escarabajos, alacranes, chinches, grillos, grillotalpas y hormigas, es indispensable emplear el fuelle, é introducir su extremo en los agujeros donde están los insectos, lo que les obliga á huir por todas las salidas antes de morir.

Las personas molestadas por los insectos del cuerpo, podrán librarse de ellos arrojándose el polvo entre la ropa interior y el cuerpo.

PRECIOS:

1 fuelle grande con su tubo correspondiente.	12 reales.
1 tubo suelto para adoptar á dicho fuelle.	2 »
1 fuelle pequeño con su polvo necesario.	3 »
1 botella grande de polvo.	40 »
1 frasco id. id.	6 »
1 id. pequeño id.	2 »
1 fleco adaptado al frasco para distribuir el polvo.	1 »

Véndese al por menor en las principales tiendas.

Fabrica en Lion, rue Bugeaud 10 y 11.

En Barcelona, en casa del Sr. Mondon calle de Cirés 5.

Representantes en Barcelona: señores COT y compañía, pasaje de Madoz, n.º 4.º, piso primero.

Empréstito DEL FERRO-CARRIL DE BARCELONA A ZARAGOZA

ABIERTO BAJO DOS SISTEMAS Á VOLUNTAD DEL SUSCRITOR.

PRIMER SISTEMA.

Obligaciones de 100 pfs. emitidas á la par con interés de 6 p. c. anual. Se pagan los intereses por semestres en los meses de enero y julio de cada año, comenzando en el de julio de este año. El capital se amortiza por sorteos anuales que empezarán en 1867.

SEGUNDO SISTEMA.

Obligaciones de 100 pfs. con interés anual de 5 p. c. Se emiten á pfs. 84. Los intereses se pagan por semestres como en el anterior. El capital se amortiza por sorteos que se verificarán por semestres, comenzando en el año de 1858. Las obligaciones que salen en los sorteos son amortizadas con la cantidad de pfs. 100 cada una.

Se suscribe en la Administracion de la Sociedad del ferro-carril de Barcelona á Zaragoza, plaza de Palacio, n. 16, y en la de la Catalana general de Crédito, plaza del Duque de Medinaceli, donde se darán los demás pormenores, y los formularios para la suscripcion. 3

EL VATICINADOR.

PERIODICO ATMOSFERICO. POR D. JOAQUIN YAGUE (EL ZARAGOZANO).

Sale una vez á la semana. Su precio DIEZ REALES por trimestre, sin que pueda suscribirse por menos tiempo.—Se admiten suscripciones en la librería de D. Juan Oliveres, calle de Escudillers, 57. 5

GUANO DEL PERÚ

PROCEDENTE DE LOS DEPOSITOS DEL GOBIERNO.

Se vendé á 18 pesetas el quintal. Darán razon en la agencia de la calle de la Vidriería, número 13. 14

MAQUINAS PARA COSER.

SISTEMA AMERICANO SENYER, PRIVILEGIADO.

DEL PROGRESO QUE PUEDE INTRODUCIRSE EN EL ARTE DE COSER.



Si hasta el presente no hemos hablado de máquinas para coser por esto no seguimos menos las fases de la aplicacion en el trabajo del sastre. Pertenecia á las principales casas de París ser los primeros en probar el ensayo; hoy dia en que la esperiencia ha reducido á nada todas las objeciones que la práctica oponia, es para nosotros un deber el advertir á nuestros lectores los perfeccionamientos que han recibido. Las máquinas para coser tal como existen en el dia han teindo grandes mejoras, y se prestan á una multitud de aplicaciones de que no se habrian creído susceptibles años atrás, y hemos quedado sorprendidos en nuestro examen minucioso, no solamente de las innumerables aplicaciones que se pueden hacer, pero aun y sobre todo de la perfeccion del trabajo que ellas cumplen.

La sombrerería, la fabricacion de gorras, de calzado y particularmente lo que mas nos interesa, la confeccion de vestidos para señoras y hombres, pueden utilizarse con grandes ventajas de la rapidez de la ejecucion. Diremos para citar no mas que un ejemplo, que hemos visto coser de todas partes un pantalon con todo esmero en menos de una hora.

Estas son las únicas máquinas americanas que han obtenido la medalla de 1.ª clase en la Exposicion universal de 1853. El constructor (Callebaut), calle de Moiseul, n.º 6, acaba aun de añadir un perfeccionamiento, que permite el aumento de velocidad, que tambien ha prevalecido sobre todas aquellas puestas en uso durante estos últimos años.

Un depósito acaba de ser establecido provisionalmente en Barcelona, y se permite verlas trabajar todos los dias de las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde, en la calle de San Pablo, n.º 11, casa de baños. 11

OSTRAS FRESCAS.

Se acaban de recibir en el Colmado madrileño y se venden á 4 rs. docena, calle de Escudillers, frente á lado Gignás. También se acaba de recibir el legítimo y fresco queso de Gruyera, Todo se expende al por mayor y menor.

14

MARTILLO BARCELONES,

CALLE DE GIGNAS, N. 37.

El jueves próximo 22 del corriente, á las diez de la mañana, se verificará subasta pública, con intervención del subastador público D. José Santasusagna, de los efectos espresados á continuación: 41 docenas paletós, 25 id. chaquetas, 8 id. pantalones, piezas de lienzo, id. merino de diferentes colores, 1 pianino, cuadros al óleo, 2 pianos de mesa de 6 y 1½ octavas, y diferentes otros objetos.

14

Libros.

LECTURA DE LIBROS.—SE SUSCRIBE FRENTE la bajada de la Canonja, tienda. 8

LOS HEROES Y LAS GRANDEZAS DE LA TIERRA. Se dará la obra completa por 100 reales. Informarán en la plaza de Sta. Ana, núm. 17, tienda. 2

GRAMATICA ESPAÑOLA-INGLESA POR UN sistema mas aventajado que el Dr. Ollendorff, por Mr. Juan Jorge Braun, profesor que fué en el Colegio de Santa Maria de Oxford (Inglaterra) etc., etc.—Sale por entregas de 16 páginas casi foleo, á un real cada entrega; dos entregas semanales. Contendrá unas 40 entregas. Acabada que sea la obra se aumentará el precio de ella en 20 rs.—Plus-ultra, Rambla, número 15, donde se reparte ya la 1.ª entrega.

EL HEBREO DE VERONA, NOVELA POLITICO-HISTÓRICA de la última revolución italiana, escrita por el P. Antonio Bresciani S. J., continuada hasta el día por el señor Reynes. Dos tomos casi foleo, adornados con 55 láminas, 60 rs. y 72 en pasta.—Plus-ultra, Rambla del Centro, núm. 15. 8

EL EMPERADOR NAPOLEON III Y LA INGLATERRA. Véndese á 4 rs. en la imprenta de los herederos de la viuda Plá, calle de la Princesa, y en la papelería de los señores Sala hermanos, calle de la Unión. 3

EL TROVADOR DE MARIA O RAMILLETE lírico para obsequiar á la Reina de los Cielos cada día del mes de mayo que le consagra el amor de sus hijos, conforme al orden y espíritu del librito «Mes de María» seguido de otros cantares á Nuestra Santísima Madre, bajo las advocaciones de: Divina Pastora, Virgen del Carmelo y Madre del Amor Hermoso; y aprobado por la Iglesia. Por L. G. P. F. Un tomo en 16.º mayor. Se vende á 6 rs., encuadernado en pasta en la librería de Cerdá, calle de la Platería, núm. 18. 5

EL MÉTODO MAS SENCILLO Y NATURAL DE caligrafía, ó arte geométrico-demostrativo para aprender á escribir con perfección y en pocas lecciones la verdadera letra española. Obra al alcance de todos, útil á cuantos estimen nuestra letra nacional, escrita por Don Rufo

Gordó. Aprobada de texto por Real orden de 25 de junio próximo pasado. Empezará á salir el día 15 de febrero corriente. Constará de 4 entregas á 5 rs., comprendiendo 138 páginas de texto en 8.º apaisado, con 2 láminas en pliego español, y una colección de muestras por el mismo autor, según su nuevo sistema, con su retrato y portada. Los que se suscriban antes del 1.º de marzo próximo tendrán la obra por 16 rs. en vez de 20, que es el precio de un ejemplar, dando 4 rs. por cada entrega. Puntos de suscripción: Madrid, Hernando, Arenal, 11; Sanchez, Concepcion Gerónima, 13; Peñuelas, Carmen, 35; Hurtado, Carretas, 4; Publicidad, Pasaje de Matheu; y en casa del autor, Arenal, 11, 2.º Barcelona, librería de J. Tauló, calle de la Tapinería, frente de la bajada de la Canonja. 7

Avisos.

BAÑOS TERMALES.—LA ADMINISTRACION del establecimiento de baños de D. Domingo Alrich, en la plaza de Caldas de Mombuy, ha pasado á cargo de Jaime Umbert, á quien podrán dirigirse los bañistas, que serán servidos con todo esmero; las muchas mejoras y reformas que se han hecho, junto con la buena calidad y aplicación de sus aguas termales, satisfacen todos los deseos de los concurrentes. 0

UN SUGETO DE 28 AÑOS, PRACTICO EN generos, cuentas y teneduría doble, y que posee un regular carácter de letra, desearía colocación en algun almacén ó fábrica. Ha ejercido su practica algunos años en Aragon, y de propia en Cataluña. Informará el droguero de la calle de Carders, esquina á la de San Jacinto.

PARA UNA TIENDA DE SEDERIAS SE NECESITA en clase de aprendiz un jóven de 12 á 15 años de edad. Informarán en la calle de la Boquería, n. 23, tienda de José Maurell. 0

UN SEÑOR SOLO CON SU CRIADA NECESITA un piso de tres á cuatro duros al mes, y acomodando no habrá inconveniente en pagar por adelantado uno ó dos años su alquiler. Darán razón en la plaza de Sta. Ana, n. 3, botica. 2

SE NECESITA UN MANCEBO BARBERO para sábados y domingos. Informarán en la calle de Roig, núm. 11, tienda. 8

UN JOVEN NATURAL DE ANDALUCIA, de edad 30 años y que está instruido en leer, escribir y cuentas, desea colocarse en almacén, fábrica o casa particular para asistir a uno ó mas caballeros en esta capital, ó fuera de ella. Tiene personas que le abonarán. Darán razón en la calle de Cires, n. 16, piso 4.º n. 1. 2

HAY UN JOVEN PRACTICO ESTUDIANTE que desea encontrar colocacion en una farmacia. Para su informe pásese en la calle del Carmen, n. 51, tienda. 2

FABRICA PARA ARRENDAR. — MUY CERCA de la estacion del Clot está para arrendar una casa-fábrica que consta de almacén, dos habitaciones y dos grandes cuartos, en una de las cuales han funcionado hasta ahora sesenta telares mecánicos; tiene una máquina de vapor con dos calderas y agua en abundancia, así como tambien algun terreno á su alrededor. Darán razón en el segundo piso de la casa n.º 2, de la calle del Arco de San Agustín, inmediata á la del Hospital. 9

LAS SEÑORAS DOÑA ROSA ABEL Y DOÑA FRANCISCA MORGADAS se servirán presentarse en la calle Baja de San Pedro, casa num. 62, piso primero, frente de la calle de Monach, para comunicarles un asunto que les interesa. 12

UNA SEÑORA QUE SABE COSER Y PLANCHAR desea ocuparse en lo mismo en alguna casa de señores. Dará razón el memorialista de la calle de Raurich, núm. 10. 5

SE NECESITA UN LOCAL CUBIERTO, CON bastante luz, de 50 á 60 palmos de ancho y de 80 á 90 de largo. El que pueda disponer de él y quiera cederlo en arrendamiento, podrá dirigirse á la Administracion del teatro del Circo. 1

EL DIA 1.º DEL PROXIMO MES DE MAYO, A las dos horas de la tarde, en el despacho del notario D. Hermenegildo Martí, sito en la calle del Carmen, n. 10, cuarto principal, á tener del pliego de condiciones que obra en poder de dicho notario, se subastarán y al mayor postor se librarán, si la postura fuere admisible á voluntad de los vendedores, unas casas situadas en la plaza de Moncada y calle de la Seca de esta ciudad, con almacenes, siete lagares para aceite, y dos plumas de agua de pie, conteniendo el terreno en que se hallan edificadas una estension de mas de diez y nueve mil palmos. 14

SE DESEA SABER EL DOMICILIO DE TERESA MAHONÉ; se presentará en la calle de Capellans, núm. 7, tienda de Juan Bargalló, que es interesante para ella. 5

BARBERO. — **SE NECESITA UNO QUE SEPA** afeitar y sangrar en la calle Alta de San Pedro número 1.º, tienda. 5

DON JUAN AUNOBES, ABOGADO Y PROCURADOR, se presentará en la calle del Hospital, n. 99, droguero, para enterarle de un asunto que le interesa. 12

SE NECESITA UN MANCEBO DROGUERO EN la drogueria de la calle del Arco del Teatro, núm. 28. 3

SE DESEA ENCONTRAR UN CIRUJANO CON título, para regentar ó quedarse en propiedad una conducta de cirugía en una villa cerca de esta capital. Informaran de todos los pormenores en la calle del Hospital, n. 140, tienda. 3

SE HALLA VACANTE LA SECRETARIA DEL Ayuntamiento de Blanes, provincia de Gerona, dotada con 5.000 rs. anuales, por renuncia del que la obtenia. 3

SE NECESITA UN MOLINO PARA HACER CHOCOLATE, que esté en buen estado. Darán razón en la calle de la Riereta, n. 33, fábrica de aserrar maderas. 3

A DEBITORIO, SOBRE CASAS EN ESTA CIUDAD, se dejarán 2.500 libras; y se tomarán 3.000 4.000 y 9.000 duros. Dirigirse á la calle de Colds, núm. 1, piso primero. 7

CASA DE CURACION.

Calle de Fernando 7.º, n. 55, piso 1.º, cerca de la plaza de la Constitución.

Curacion (en 15 dias) de las enfermedades venéreas y herpéticas, con auxilio de medicamentos vegetales que no causan los malísimos efectos de los mercuriales; y son tan seguros, que la practica y la experiencia de muchos años del medico-cirujano que los aconseja son la mas grande recomendacion y garantía de acierto para los enfermos. Las consultas son de una á tres por la tarde y de ocho á nueve por la noche. 4

DOLOR DE MUELAS.

D. Rafael Piquer, autorizado por el colegio de medicina y cirugía, hace saber que es el que en realidad quita repentina y radicalmente dicho dolor sin necesidad de la extraccion, tanto si es producido de caries, como de flojedad de encías, pues á los dos minutos de aplicado su específico queda el paciente tan descansado como si nunca hubiese padecido dolor; de doce años que lo practica en esta ciudad, cuentanse á centenares las personas que despues de muchos años de padecer por no llegar á la terrible operacion, han adquirido el alivio completo sin necesidad de ello. — Nota. Entre ellas hay familias de facultativos de mucha nombradía de esta ciudad y de fuera de ella los que citara en caso necesario. Dicho señor vive en la calle de Carders (vulgo de S. Cugat) tienda de barbería, n. 38, piso 2.º; recibe en su casa pasa á domicilio de dia y de noche. 2

Casas de huéspedes.

UNA SEÑORA VIUVA, QUE HABITA DE EL primer piso de la casa núm. 18 de la calle de Barbará, ó sea Fontseca, tiene una sala con alcoba decentemente amueblada, que la cederá á uno ó dos caballeros, ó bien á un matrimonio sin familia, ó señora sola, sin mas asistencia que la necesaria para dormir. 8

UNA SEÑORA VIUDA Y SIN FAMILIA QUE habita en la calle de Fernando VII, desea encontrar uno ó dos caballeros en clase de huéspedes. Dará razón el escribiente de la calle de Jaime I, n. 11. 0

EN LAS INMEDIACIONES DE LA RAMBLA hay una señora que desea encontrar un caballero de carácter para cederle una sala y darle toda asistencia. Dará razón el memorialista de enfrente al Liceo, n. 9: advirtiéndole que es casa particular. 0

Ventas.

HABIENDOSE DISUELTO LA SOCIEDAD DE zapatería, que existía entre los hermanos Napoleón Carlos y Francisco Denis, estos dos últimos se han trasladado Rambla de Santa Mónica, núm. 15, piso 1.º, en donde se encontrará todo género de surtidos extranjeros para calzados de cualquier especie, y esmerándose para servir á todos sus favorecedores. 8

SE VENDE UN EDIFICIO FABRICA DE FUERTE y muy sólida construcción, sita en la villa de de Manlleu, partido de Vich, que contiene cuatro cuartos con 66 palmos de ancho y 200 de largo cada uno, la casa contigua á la misma para vivienda, conteniendo tres pisos con una habitación cada uno, despacho en cada cuadra y dos almacenes en el piso bajo, las aguas dan movimiento á dicha fabrica, cuyo salto tiene doce palmos, el motor ó turbina de la fuerza de 35 caballos, con un huerto contiguo á la misma de 200 palmos largo y 66 de ancho y demas dependencias, etc. Darán razón Don José Ignacio Torrent y Carcella, notario de dicha villa de Manlleu, D. Gabriel J. Minguell que lo es de Vich, y D. Francisco J. Moreu, de Barcelona. 8

VENTAS.—1.º MAQUINARIA CON VAPOR. La mas perfeccionada para hilar seda en rama, y ahogar el capullo; para debanar, purificar, doblar y torcer; y podrá ser trasplantada y colocada en breve tiempo en cualquier punto. Se enterará de cuantas mas instrucciones sean menester para obtener gran utilidad.—2.º Ruedas de engravacion de hierro muy sólidas, para prensas de gran fuerza y otros usos.—3.º Maquinas hidráulicas sólidas, y nuevo sistema de gran preferencia. Con sencillez se puede subir poca ó muchísima agua cada minuto. Pueden servir para riegos y buques, limpia de puertos, letrinas y otros usos.—4.º Simple noria de hierro muy sólida (vulgo bojit).—5.º El que tenga géneros de lana, seda ó algodón y quiera venderlos como saldo, ó de otro modo, para adquirir gran consumo, se ofrece un almacén de toda responsabilidad y buena clientela, en poblacion y punto al intento. Informarán en la calle de la Merced, n.º 36, piso segundo, entrando por el callejón, número 5. 1

SE VENDE LA CASA, NUM. 11, DE LA CALLE de S. Miguel, y n.º 12 de la calle de Paredes, de la Barceloneta. El que le convenga podrá acudir á la calle Mayor de la misma, núm. 31, que allí está su dueño. 2

SE VENDEN UNAS CASAS EN LA CALLE de Egipcíacas (vulgo Galera vella), cuyo plan terreno contiene 7,300 palmos; el notario don Francisco Javier Moreu, que tiene el despacho en el piso segundo de la casa n.º 4 de la calle de la Leona, informará de todo. 1

BUENA OCASION PARA LOS TINTOREROS.

—En la plaza de los Angeles, n.º 1, hay para vender muy barato, una buena bomba de cobre que saca mucha agua, un ventilador y varios utensilios para tintes de lana y algodón. 0

Enfermedades secretas

CONFITES DE LABEYLLONIE.

Remedio secreto, grato, benigno y seguro para completar la curación de las gonorreas, flujos rebeldes, aun la *gota militar* ó de la mañana, y hacer que no se reproduzcan las que se hayan resistido á otros medicamentos.

Para las *llagas vénereas*, la tan célebre agua divina de Fernel, y la pomada de Mialhe.

Jarabe depurativo

DE DUVAL.

Para los dolores, tumores, llagas, granos y demas erupciones venéreas, sobre todo antiguas ó mal curadas; ha dejado rezagados á los antiguos sistemas mercuriales. Es muy eficaz en las escrófulas (humores frios), reumatismo y herpes, obrando con una actividad tal que admira.—Botica de Tremoleda, calle de Robador.

NUEVO ALUMBRADO CON GASOGÉNEO (gas portátil perfeccionado), recientemente importado á España.—Limpieza, economía, agrado.—40 por 100 mas barato que la esperma (testearicas).—Depósito en Arenys, casa café de la Constancia, de D. Francisco Umbert, en donde se encontrarán toda clase de aparatos para dicho sistema, á precios muy equitativos y al alcance de todos: del rico como del pobre, del fabricante como del jornalero. 3

El S. LOB dá 40.000 FRANCOS al que pruebe que el AGUA DE LOB no impide la caída del pelo y no lo hace renacer en las cabezas mas calvas. Precio de cada botella, 30 reales. Único depósito autorizado por el S. Loben Barcelona, botica Universal, calle del Conde del Asalto, esquina á la de San Ramon. 8

Retornos.

SALE TODOS LOS DIAS EL COCHE DE Gabriel Jové para Villafranca, á las doce y media de la tarde, y otro á las seis; salen en el ferrocarril del Centro. Se despachan los asientos en la calle del Hospital, n.º 40, frente de la iglesia de San Agustín. Se admiten toda clase de encargos, advirtiéndole que para dicha carrera tiene un coche nuevo, arreglado á las condiciones de la última Real orden: los pasajeros irán con mucha comodidad. 1

Alquileres.

HAY PARA ALQUILAR UN PRIMER PISO nuevamente pintado, con jardín, lavadero y agua de pie de una magnífica casa-torre situada en el término de Gracia y en un punto el mas delicioso y de mejores vistas. Darán razón en la calle de Codols, núm. 13, piso segundo, izquierda. 2

EN LA CALLE DE SACRISTANS, NUM. 3, HAY un segundo piso de mucha capacidad para alquilar; en el cuarto piso de la misma casa darán razón. 2

EN LA TORRE DE PEDRALBES HAY VARIAS habitaciones para alquilar. En la misma informarán. 3

SE DESOCUPA UN TERCER PISO CON BUENAS luces y vistas. Se dará razón en la calle del Carmen, n. 23 bis, piso segundo. 3

EL COLONO DE LA TORRE DE GIRONELLA, término de Gracia, dará razón de dos para alquilar y otra para vender. 8

SE ALQUILAN DOS ALMACENES BASTANTE capaces y el uno con muchas luces, en la calle de Serra, n. 15. En el cuarto principal de la misma casa darán razón. 0

EN LA CALLE DEL CARMEN, CASA NUMERO 1, hay un segundo piso grande para alquilar, y los señores que lo habitan lo enseñarán de doce a dos de la mañana. 0

EN LA CALLE DEL HOSPITAL, N. 78, tienda de carpintero, darán razón de un cuarto piso acabado de construir, propio para poca familia que está para alquilar. 0

EN LA CALLE DEL SOLITARIO, EN GRACIA, n. 39, hay para alquilar un primer piso con cinco dormitorios, comedor y jardín, con buenas vistas en todas partes: su precio 30 duros al año. Dara razón el inquilino del lado. 3

EN LA CALLE DE LOS CAMBIOS ESTA para alquilar una pequeña casa, a propósito para ocuparla toda, una sola familia. 8

HAY PARA ALQUILAR DOS CUADRAS QUE tienen de largo 150 palmos por 50 de ancho. Darán razón en la calle de Fernandina, núm. 5, piso primero. 8

EN LA CALLE DE S. SADURNI, NUM. 15, DARÁN razón de quien tiene una cuadra de doble anchura, con fuerza de vapor, para alquilar. 2

EN UN PARAJE CENTRICO DE ESTA CIUDAD está para alquilar una tienda con armarios y aparadores nuevos y elegantes, los que se venderán a un precio equitativo. Darán razón en la calle de Aviñó, núm. 11, tienda. 5

SE CEDERAN EN ALQUILER UNA O DOS SALAS con alcoba amuebladas: en dicha casa no hay niños y si mucha quietud. Informarán en la calle de San Pablo, n. 63, cuarto segundo. 0

EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCION, NU-

mero 3, hay un primer piso para alquilar, el cual tiene tres dormitorios, sala de recibo, escritorio, agua de pie, baño, lavadero, y demás comodidades. Estará visible todos los dias de doce a cinco de la tarde. 5

Pérdidas.

EL 18 DEL CORRIENTE EN EL MONASTERIO de Vallbonella, ó por las calles de Tallers, Rambla, Canuda, Duque de la Victoria, Boters, Obispo, Ciudad, y Cometa se perdió un brazalete de canafeo de coral engarzado en oro, con otras señas que se darán a la persona que se sirva devolverlo en la calle de Jaime 1, n. 10, tienda de sederías. 12

EN LA TARDE DE AYER LUNES SE ESCAPO un mirlo de una de las casas del pasaje de Bernardino, núm. 3, piso primero. Si el que lo haya recogido quiere devolverlo, se le gratificará. 5

SE HAN ESTRAVIADO UNAS FILIACIONES del patron José Soler del folio 217, de Arenys a Barcelona. El que las haya encontrado y se sirva devolverlas en el almacén del puerto, n. 25, a mas de las gracias se le dará una gratificación. 2

UN BRAZALETE DE CORAL SE PERDIO EL domingo, 18 del corriente, desde el palco n. 6, de primer piso, en el Liceo, hasta el coche. Al que lo entregue en la calle Ancha, n. 11, cuarto principal, se le dará una competente gratificación. 3

AYER SE PERDIO UNA CARTERA QUE contenia entre otros papeles, la carta de seguridad del interesado, por la calle de la Librería; el que la haya encontrado se servirá entregarla en el estanco de la plaza de San Jaime, que se le dará una gratificación. 0

EL LUNES POR LA NOCHE DESDE LA CALLE de Escudillers al Teatro Principal, se perdieron unas tenacitas de oro para fumar. Se dará una gratificación [equivalente al peso de oro a la persona que las entregue al zapatero del portal de la casa núm. 77, de dicha calle de Escudillers. 8

Sirvientes.

SE NECESITA UNA SIRVIENTA QUE SEA natural de Francia ó que sepa hablar francés; para una casa de muy poca familia. Informará el memorialista español-francés de la calle de la Union. 2

Parte comercial.

CAMBIOS corrientes dados por la Junta de gobierno del Colegio de corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona á 20 de abril de 1858.

	60 dias vista.		8 dias vista.		Observaciones.
	Dinero.	Papel.	Dinero.	Papel.	
Londres.	50'20	50'05			
París.					
Marsella.				5'15	

8 dias vista.			8 dias vista.			
	Dinero.	Papel.		Dinero.	Papel.	
Madrid.....	7/8		0/0 daño.	Zaragoza...	1/4	0/0 daño.
Cádiz.....	par.		beneficio.	Coruña.....		
Sevilla.....	1/8		daño.	Valladolid.		
Málaga.....	1/2	1/4	id.	Almería....		
Granada.....	1 1/2		id.	Tarragona..	1/2	id.
Bilbao.....				Reus.....	1/2	id.
Santander...				Palma.....		
Murcia.....	1		id.	Gerona.....		
Alicante.....	1/4		id.	Lérida.....		
Valencia.....	par.			Gibraltar...		

EFECTOS PUBLICOS.

	Dinero.	Papel.	Observaciones
Titulos al portador del 3 p. c. consolidado.	39'	39'03	p. c. valor.
Titulos del 3 p. c. diferido.	27'15	27'20	
Billetes de calderilla.	91'50	91'60	

ACCIONES.

	Capital.	Desem- bolzado.		
Banco de Barcelona.	4,000 rs.	23 p. c.	39'50	39'75
Sociedad Cat. ^a general de Crédito.	2,000 rs.	30 p. c.	31'90	32'
Crédito moviliario barcelonés.	2,000 rs.	30 p. c.	29'	29'25
Union comercial.	4,000 rs.	30 p. c.	25'	25'25
Caja catalana industrial y mercant.	4,000 rs.	20 p. c.	22'50	22'75
Comp. ^a Bar. ^a de Seguros marítimos.	20,000 rs.	6 p. c.	21'50	22'
La Aseguradora de seguros maríti.	4,000 rs.	6 p. c.	16'	16'25
Alumbrado por Gas en Barcelona.	4,000 rs.	Todo.	123'90	124'10
España Industrial.	2,000 rs.	Todo.	82'25	82'50

Mercado de Reus.

Precios corrientes el 19 de abril de 1858 al por mayor de esta plaza en los artículos de exportación siguientes: —Mercaderías a bordo en Salou ó Tarragona. —Aguardientes. Jerezana espíritu de 35.º, á 123 duros pipa. Pipa holandesa de 19 1/2.º, á 70 id. Id. refinado de 23.º, 87 id. Id. espíritus de 33 3/4.º, 111 1/2 id. Id. espíritus de 33.º, id. 17 1/2 id. Id. anisado de 17 1/2.º, 66 id. Id. anisado de 19 1/2.º, 80 id. Id. anisado de 23.º, 97. Id. anisado de 30.º, 122. Barril indiano de 27 1/2.º, a 16 id. Barril indiano de 33.º, 19 1/2 id. —Vinos. Pipa para Levante, á 35 duros. Id. para Montevideo y Buenos-Aires, 48 id. Id. portuguesa para el Brasil, 95. Id. de castaño, dulce del Priorato, 58 id. —Granos. Almendra de Esperanza a bordo, á 21 duros quintal. Id. en cáscara ó mollar, á 6 3/4 id. saco 1 1/2 c.º. Avellana en grano, á 11 3/4 id. quintal. Idem en cáscara para América, á 7 1/2 id. saco 1 1/2 c.º Idem id. para Inglaterra, 7 id. id.

ABERTURAS DE REGISTRO.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.



Servicio de gran velocidad entre Madrid y Paris, en combinacion con los ferro-carriles del Mediterráneo, español y francés.

PARA ALICANTE.

Todos los miércoles a las tres de la tarde.

Los vapores MADRID, capitán D. Ramon de Garcia Grinda y el vapor ALICANTE, capitán don Ramon Lagier, tan acreditados por la estraordinaria rapidez de sus viajes, son los que prestan este servicio, admitiendo carga y pasajeros.

Consignatario D. Daniel Ripol, calle de la Vidriera, n. 18.

PARA MARSELLA.

Todos los jueves a las cuatro de la tarde.

Compañía marselesa de navegación a vapor.
M. Fraissinet, padre e hijos.

PARA MARSELLA.

Saldrá hoy 20 del corriente, a las doce de la mañana el vapor francés a hélice BLIDAH, su capitán Portal; admite carga y pasajeros. Lo despacha D. R. Comas y Salitre, calle de Rosich, n. 1, esquina a la de la Platería. 0

NAVEGACION E INDUSTRIA.

PARA VALENCIA, ALICANTE, CARTAGENA, ALMERIA, MALAGA, ALGECIRAS Y CADIZ, admitiendo carga para Sevilla.

Saldrá el 24 del corriente, a las ocho de la mañana, el vapor español BALEAR, capitán D. Pedro Gran; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, n. 46, piso principal. 14

PARA SITJES, VILLANUEVA Y TARRAGONA.

Sale de este puerto el vapor NEGRITO los domingos, martes y viernes a las ocho de la mañana, y regresa los lunes, miércoles y sábados; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha en la calle de Tras-palacio, n. 7, agencia, y Rambla del Centro, n. 37, casa de cambio, frente al Teatro Principal. 8

LLOYD AUSTRIACO.

PARA MARSELLA Y TRIESTE, tocando en LIORNA, MESSINA, CATANIA Y BARI.

Saldrá sobre el 23 del corriente, el vapor de hélice FIUMA, capitán Simeone Lazzarevich; admitiendo carga a flete y pasajeros. Despachase por los señores Patxó y Cibils, calle Nueva de San Francisco, n. 4. 13

PARA MARSELLA.

Saldrá el hermoso vapor de hélice, de 800 toneladas PELAYO, su capitán J. J. Gibert, el 25 de abril, a las nueve de la mañana; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha por los señores Boill y Martorell, calle Ancha, n. 9, esquina a la de Codols. 4

PARA ALGUBIA Y MAHON.

Saldrá jueves 22 del corriente, a las dos de la tarde, el vapor correo español a hélice el MAHONES, su capitán el alférez de fragata graduado D. Pedro Carreras; admitiendo carga y pasajeros. Lo despacha D. Francisco Novelle, pórticos de Xifré, núm. 6. 8

PARA PALMA DE MALLORCA.

Saldrá el jueves 22 del presente a las tres de la tarde, el acreditado vapor el MALLORQUIN, su capitán D. Antonio Balaguer; admitiendo carga y pasajeros.—Se despacha en casa D. Francisco Novelle, en los pórticos de Xifré, núm. 6. 8

PARA MARACAIBO, LA GUAIRA Y PUERTO CABELLO.

Saldrá a primeros del mes entrante la fragata venezolana GIUSEPPE, capitán D. Francisco Valeri; admitiendo carga a flete y pasajeros. Consignatarios los Sres. Massó y Stagno, plaza de San Sebastián, n. 18, entresuelo. 12

PARA EL RIO DE LA PLATA.

Saldrá a primeros del entrante mes la fragata toscana LUIGIA, capitán D. Antonio de Lupi; admitiendo carga a flete y pasajeros. Consignatarios los señores Massó y Stagno, plaza de San Sebastián, n. 13, entresuelo. 12

PARA EL RIO DE LA PLATA.

Saldrá a mediados del entrante mes, el bergantín nuevo de primer viaje ATAULFO, capitán D. Lorenzo Juliá; admitiendo carga a flete y pasajeros. Consignatarios los Sres. Massó y Stagno, plaza de San Sebastián, número 15, entresuelo. 12

PARA NUEVA ORLEANS DIRECTAMENTE.

Saldrá del 20 al 25 del corriente abril, la fragata española PLUS ULTRA, su capitán D. Juan Netto; admitiendo un resto de carga a flete y pasajeros. La despachan los Sres. Plandolit hermanos, pasaje de Madoz, n. 6, entresuelo. 9

PARA RIVADEO.

Saldrá a la mayor brevedad el bergantín-goleta MAXIMA, su capitán D. R. Lenton; admite carga a flete y se despacha en la calle de Cristina, n. 8, escritorio de Ramos. 0

PARA SANTANDER, CON ESCALA A LAS RIAS DE GALICIA.

Saldrá a últimos del presente mes la polacra-goleta GONDOLERA, capitán D. Ignacio Curell; admite carga a flete. Se despacha en la calle de la Espartería, n. 6, almacén. 12

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES.

Saldrá a fines del presente mes la corbeta española VICTORIA, su capitán D. Eusebio Matas; admite carga a flete y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, n. 13, entresuelo. 12

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES.

Saldrá de este puerto el 1.º de mayo la polacra-goleta CARMEN, su capitán D. Vicente Ricomá. Admite pasajeros; y la despacha D. Bartolomé Vidal, calle de Moncada. 12

PARA LA HABANA DIRECTAMENTE.

Saldrá de este puerto del 10 al 13 del próximo mayo, el hermoso y velero bergantín CISNEROS, su capitán D. Bartolomé Roca; se admite carga a flete y pasajeros. Consignatarios los señores Gibert y compañía, calle de la Princesa. 12

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AYRES.

Saldrá a mediados del entrante mes la corbeta española VILLANUEVA, su capitán don Juan Codina; admite carga y pasajeros. La despacha D. Sebastian Soler, calle de Escudillers, n. 70. 14

PARA MATANZAS DIRECTAMENTE.

Saldrá del 20 al 22 del corriente la polacra española PROVIDENCIA, su capitán D. Juan Morales; admite un pico de carga a fletes y pasajeros. Se despacha en la calle de Rosich, n. 1, esquina a la de la Platería. 1

PARA MATANZAS.

Saldrá del 10 al 12 del próximo mayo el bergantín español MERCEDES, su capitán D. Salvador Domenech; admitiendo carga a flete y pasajeros, para los cuales tiene una espaciosa cámara. Se despacha en la calle de la Espartería, n. 6, almacén. 9

PARA LA HABANA.

Saldrá el 28 del presente mes sin falta la corbeta GESORIA, capitán D. José Sibils; admite un pequeño resto de carga a flete. La despacha D. José Amell, calle del Dormitorio de S. Francisco, n. 9, bajos. 2

PARA LA HABANA.

Saldrá a últimos del presente mes el bergantín POMPEYO, su capitán D. José Gelpi; admite carga a flete y pasajeros. Lo despachan la señora viuda é hijos de Maresch y Ros, calle de Mercaders, n.º 36. 0

PARA MAYAGUEZ.

Saldrá a principios del entrante mes el bergantín-goleta español LEAL, su capitán D. Antonio Ferrer y Solá; admite un pico de carga. Lo despacha D. Sebastian Soler, calle de Escudillers, n.º 70. 3

PARA TRINIDAD DE CUBA.

Saldrá a últimos del presente mes la polacra AGUSTINA, capitán Botet; admite carga a flete. La despacha D. José Amell, Dormitorio de San Francisco, n.º 9, bajos. 11

PARA LA HABANA.

Saldrá el 23 del corriente sin falta el bergantín MARIA ANTONIA, su capitán D. Rafael Minana; admite un pico de carga a flete y pasajeros, quienes recibirán un esmerado trato. Lo despachan la señora viuda é hijos de Maresch y Ros, calle de Mercaders, n.º 36. 11

PARA LA HABANA.

Saldrá el 23 del corriente, la velera fragata CURRA, su capitán D. José Tomasino; admitiendo carga a flete y pasajeros, a quienes se

ofrece el acreditado trato de costumbre. La despacha D. José Gil, calle Ancha, n.º 13. 2

PARA TRINIDAD DE CUBA.

Saldrá a últimos del presente mes el bergantín español EDUARDO; admitiendo carga a flete y pasajeros. Se despacha en la calle de la Espartería, n.º 6, almacén. 12

PARA SANTIAGO DE CUBA.

Saldrá a mediados de mayo la corbeta MINERVA, su capitán D. José Barceló; admite carga a flete y pasajeros. La despachan los Sres. Clot hermanos, calle de Cristina, n.º 8. 3

PARA SANTIAGO DE CUBA.

Saldrá de este puerto en los primeros días del próximo mayo, la fragata española nombrada NUEVA TERESA CUBANA, al mando de su capitán D. J. Manuel Bolívar; admitiendo carga a flete y pasajeros, a quienes ofrece el esmerado trato que tiene acreditado. Se despacha en la plaza del Teatro Principal, núm. 1, por los señores Masó é hijos. 12

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES.

Saldrá a mediados del entrante mes el bergantín español PIRRO, su capitán D. Pablo Guardiola; admite carga a flete y pasajeros. Se despacha en la calle de Escudillers, n.º 82, piso segundo. 3

EMBARCACIONES LLEGADAS DESDE EL MEDIODIA HASTA EL ANOCHECER DE AYER.

Mercantes españolas.

De Nueva Orleans en 47 d., fragata española Celia, de 436 t., c. D. Antonio Ribas, con 1324 pacas algodón, 2000 duelas y 300 pies de madera a D. Vicente Vilaró.

De Nueva Orleans en 45 d., fragata id. Julia, de 492 t., c. D. Francisco de Montestrucque, con 76000 duelas a los señores Puig y Primos, 26 balas algodón a los señores Gimes, Valls y compañía, 120 id. a los señores Solá y Amat, 233 id. a los señores Vidal y Cuadras, 110 id. a D. Francisco Noriega, 190 id. y 200 barriles alcohol a la orden.

Además 6 buques de la costa de este Principado, con 200 quintales jabón a D. Francisco Bahola, 200 barriles aguardiente a la señora viuda de Maresch, 300 quintales cemento romano a D. Enrique Dauner, carbón, leña y otros efectos a varios señores.

Idem sarda.

De Constantinopla y Liorna en 50 d., polacra Orejina, de 137 t., c. Giacomo Marsa, con 1600 cargas trigo a la orden.—Queda en entredicho.

Nota.—El bergantín paquete de Tarragona, c. D. Jaime Guardiola, procedente de Matanzas, ha sido despedido para el lazareto de Mahón.

Despachadas el día 20.

Vapor español Vifredo, c. don Juan Ducet, para Cádiz con efectos de tránsito.—Fragata Joven Elvira, c. don Juan Roca para la Habana con vino, aguardiente, aceite, jabón y otros efectos. Bergantín Joaquín, c. don Cayetano Bertran, para id. con vino harina, jabón y otros efectos. Land San Francisco, p. Tadeo Banasco, para Vináñez, con 80 sacos harina.—Id. Vilanoves, p. Buenaventura Libori, para Cullera, en lastre.—Id. Concepción, p. Francisco Bautista Giner, para id. en id.—Id. Estrella, c. Segundo Lopez, para Málaga, en id.—Id. Trinidad, p. Bautista Valero, para Cullera, en id.—Corbela prusiana Biesonne, c. S. G. Zieswee, para Constantinopla en id.—Bergantín austriaco Jedinstvo, c. Andres Clarevich, para id. en id.—Id. inglés Alfred, c. G. H. Gallop, para id. Id. id. Alliance, c. Carlos Cole, para Galats, en id.—Goleta id. Margaset, c. John Williamson, para Marsella en id.—Bergantín toscano Palma, c. Fernando Paganetto, para Liorna en id.—Además 10 buques para la costa de este Principado, con efectos y lastre.

Correo de Madrid del 17 de abril de 1858.

PARTE NO OFICIAL.

(De la Epoca.)

Paul Morphy, de Nueva-Orleans, rey de los jugadores de ajedrez en los Estados Unidos, desafia a Howard Staunton, rey de los jugadores de ajedrez en Europa. La puesta será de cinco mil duros; si Mr. Staunton es vencido, su generoso adversario le regalará mil duros para los gastos del viaje. ¿Retrocederá ante el nuevo el viejo mundo?

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUES DE VILUMA.

Estracto de la sesion celebrada el dia 16 de abril.

Se abrió á las dos y media, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Dióse cuenta de una comunicacion en que el señor duque de Bailen participaba al Senado su marcha al Real sitio de Aranjuez, acompañando á SS. MM.

Quedó sobre la mesa para discutirse en la próxima sesion, el siguiente dictámen:

«La comision de peticiones es de dictámen que la anterior, de don Miguel Gómez Quintero, se tenga presente en tiempo oportuno; y que siendo este el de la discusion del proyecto de ley de arreglo del notariado, puede pasar á su comision especial. El Senado, sin embargo, acordará lo mas conveniente.—Palacio del mismo 16 de abril de 1858.»

Fueron aprobados sin discusion los dictámenes de la referida comision de peticiones, que habian quedado sobre la mesa en la sesion anterior, relativamente á las esposiciones en que don Fulgencio Jaen Martínez, licenciado en jurisprudencia y escribano del número de la ciudad de Lorca, don Manuel Barrera, y el cabildo de escribanos del número de Madrid, hacian varias observaciones al proyecto de bases para arreglo del notariado.

Dióse cuenta de una comunicacion en que el señor don Fermín Ezpeleta ponía en conocimiento del Senado que, por la circunstancia de ser ministro de la Corona, no podia concurrir á la comision para la cual fué nombrado por la sexta seccion relativamente al proyecto de ley en que se concede una pension á doña Juana Amusco.

El señor PRESIDENTE: La sexta seccion tendrá la bondad de reunirse para nombrar un individuo que reemplaze al señor ministro de la Guerra, nombrado anteriormente, cosa que no ha tenido precedente en el Senado, es decir, nombrar un ministro de la Corona para individuo de una comision.

Dióse cuenta de que la segunda seccion habia nombrado, para la comision sobre el proyecto de ley derogatoria de la de 21 de julio de 1855, relativa al abono de años de servicio á los cesantes de 1843 á 1851, en reemplazo del señor marqués de Gastañaga, al Sr. D. Hilarion del Rey; de que la tercera seccion habia nombrado igualmente para la misma comision, en reemplazo del Sr. D. Francisco de Mata y Alós, al Sr. Conde de Villanueva de la Barca; de que la propia seccion habia elegido para el proyecto de subvencion al ferro-carril de Alcázar de S. Juan á Merida, en reemplazo del Sr. Conde de Bagaes al Sr. D. Apolinar Suarez de Beza; y de que la misma seccion tercera habia nombrado para la comision que ha de informar sobre el proyecto de ferro-carril de Toledo por Talavera á Cáceres, en reemplazo de dicho Sr. Conde de Bagaes, al señor D. Seralin Estebanez Calderon.

Acto continuo ocupó la tribuna el Sr. Carramolino, y leyó el dictámen relativo al proyecto de bases para el arreglo del notariado.

Igualmente ocupó la tribuna el Sr. secretario Calonge, y leyó el dictámen relativo al proyecto de ley sobre ereccion de monumentos publicos á hombres ilustres.

El Sr. PRESIDENTE: Estos dictámenes se imprimiran y repartiran, y se señalará dia para su discusion.

No habiendo número suficiente de Sres. senadores para votar definitivamente la ley que se aprobó ayer, se procede á la

ORDEN DEL DIA.

Discusion sobre la totalidad del dictámen relativo al proyecto de reforma de la ley de minas.

El Sr. Conde de TORRE-MARIN (en contra): Voy á hacer algunas observaciones acerca de una de las bases, que es la elaboracion de las minas en terreno particular; pero para presentarlas con toda la claridad conveniente, es necesario pensar en el derecho que haya habido para en cierto modo disminuir el derecho de propiedad.

El axioma legal, que debe tenerse en cuenta antes de tocar á la propiedad particular para la elaboracion de las minas, estriba en la ley de espropiacion forzosa. Para que esta pueda tener lugar, es necesario que la utilidad publica resulte probada.

Vemos que la esperiencia acredita que en los expedientes y leyes sobre la espropiacion á que me refiero, se ha tenido presente la utilidad publica, como ha sucedido con las obras de la Puerta del Sol, en que ha habido largos trámites para hacer esa declaracion.

En este proyecto, permitiendo la calicata en el terreno particular, y que se hagan la denuncia y la elaboracion, no hay una utilidad publica reconocida; puesto que eso tiene por objeto indagar esta; y de cien minas que se denuncian, solo uno suele resultar productiva, mientras noventa y nueve no lo son. Falta, pues, el primer fundamento para la espropiacion de los terrenos de particulares, y se sacrifica por lo tanto una parte del derecho de propiedad.

Ademas, si de la escavacion no resulta la utilidad publica, el gobierno pierde los productos agricolas del terreno, el particular el derecho de disponer de su superficie, y el esplotador el capital invertido sin fruto; y esa pérdida no es insignificante para el erario; pues por la ley se concede una gran parte de superficie, cuando está denunciada una mina. En este caso se conceden 300 metros de longitud y 200 de latitud, quedando por lo tanto una superficie de 60,000 metros cua-

drados, y pudiendo causarse perjuicios en provincias donde, como en Murcia y Almería, se fertilizan las tierras con las aguas turbias de los ríos inmediatos, las cuales contienen el limo, abono el mas preferible.

Si se le quita esa estension de superficie, no podrá el propietario abonar las tierras. Debe dejarse la explotación de un terreno mineral a la voluntad del propietario de este terreno, a quien el estímulo de la ganancia hará acceder a la explotación, ó aceptará una indemnización; pero no debe dejarse a la voluntad del gobierno el disponer de la propiedad ajena.

Debo concluir rogando a la comisión y al Senado que tengan en cuenta mis observaciones, y juzgo que no habrá inconveniente en admitir la pequeña modificación que he propuesto.

El señor OLIVAN (de la comisión): No puedo menos de principiar manifestando a S. S. que en ningún proyecto de ley se defiende mas la propiedad que en este, en todos sentidos.

No se puede olvidar que en España se han sufrido muchos engaños en la minería, aconteciendo haber venido muchos con muestras que han dado margen a que personas incautas hayan formado sociedades y se hayan emitido acciones, para encontrarse luego con que no había la riqueza que se decía, viéndose en este punto ejemplares de verdadera lotería.

Hay que tener en cuenta la necesidad de asegurar la propiedad al registrador de buena fe, que muchas ve desaparece aquello en que ha invertido su trabajo y su dinero.

Lo que nosotros queremos, es mejorar la legislación para que no se repita lo que tantas veces ha sucedido. En muchas provincias, donde la acumulación de negocios de esta clase hacia imposible el despacho de todos los expedientes y el reconocimiento de todos los registros, había muchos que estaban al acecho, digámoslo así, y cuando veían que una empresa hacia trabajos, consumía allí sus capitales, si por fin se encontraba riqueza, se presentaban diciendo que diez, doce o veinte años antes habían denunciado ellos aquel terreno, y por consiguiente, que nadie mas que ellos podía considerarse su dueño, con lo cual conseguían por lo menos una transacción tan benéfica en su favor, como perjudicial bajo todos conceptos para la minería de buena fe.

Entre nosotros es un principio reconocido, aunque no lo es en otros países, que el subsuelo pertenece al Estado, así como lo es que el Estado no puede tener ninguna industria, sino para sacar partido de ella; y por cierto que nadie desconoce, por desgracia, lo poco que conviene que el Estado administre y trabaje por sí mismo.

Hé aquí, señores, dos principios: primero, el suelo es del Estado, ó del público; segundo, el primero que llegue tiene el mejor derecho para trabajar. Desde el momento que la ley dice: «el Estado dispone del suelo,» tiene que dar los medios de beneficiarlo; y para el caso es que el propietario diga: «no cedo mi terreno porque no me conviene,» la ley, considerando que sería ilusoria si el industrial no contase con los medios de trabajar, dice: «me apodero de ese terreno en virtud de la ley de expropiación forzosa.» Lo mismo sucede cuando se trata de un camino público.

La Puerta del Sol no habría llegado nunca al estado en que hoy se encuentra, si se tratase solo del ensanche de las calles de Madrid, ó de una obra de ornato, de salubridad ó de policía.

Pero dice el señor conde de Torre-Marín que siendo esto así, el propietario que no quiere conceder al minero lo que necesita, tiene que ser obligado a ello por la ley. El minero no le pedirá mas de lo que necesita para sus almacenes, para su casa, para el servicio, en fin; si mas le pidieren, el propietario puede negárselo.

Hechas estas breves indicaciones, considero inútil estenderme mas; sin embargo, la comisión está dispuesta a dar cuantas explicaciones sean necesarias. Por lo tanto, concluiré diciendo que la comisión no puede admitir lo que el señor conde de Torre-Marín desea, porque su señoría, en vista de las razones espuestas, considerará que no tiene objeto.

El señor conde de Torre-Marín hizo varias observaciones, y tomó la palabra.

El señor ministro de FOMENTO (conde de Guendulain): Señores, esta ley no es nueva, pero se interponen en ella algunas concesiones, dirigidas en su mayor parte a aumentar las precauciones en favor de la propiedad.

Lo que el señor conde de Torre-Marín llama contradicciones no es sino una escala gradual desde el terreno no cultivado hasta la misma casa del dueño.

Así es que lo que su señoría encuentra en el artículo 9.º que considera contrario al derecho de propiedad, es exacto; pero téngase presente que esta violación se subasana con lo que es establece en otros artículos.

A este artículo sigue el 10, y ya en él se ve una cosa que no está en la ley anterior. Dice así:

«Art. 10. En tierras cercadas con tapia que escada de metro y medio de altura, y en jardines, huertas y fincas de regadío, el dueño es únicamente quien puede conceder licencia para calicatas, sin ulterior recurso ni apelación.»

En el artículo 12 de esta ley tambien se aumenta el radio donde está prohibido hacer calicatas, pues sus palabras son las siguientes:

«No pueden abrirse libremente calicatas a menor distancia de 10 metros de un edificio, 25 de los caminos de hierro, carreteras, canales, fuentes, abrevaderos u otras servidumbres publicas, y 1.400 de los puntos fortificados. Para las calicatas a menor distancia de los puntos fortificados, ha de preceder la licencia de la autoridad militar.»

Es decir, que una vez reconocido el principio del subsuelo, es menester reconocer el derecho de calicatas, modificadas mas ó menos, segun la fuerza que se de al derecho de propiedad.

Si se compara el decreto del año 1825, la ley de 1849, que está vigente, y la nueva, se encontrará que en esta se ha ganado mucho terreno y se han adoptado mayores precauciones.

El señor CERRAGERIA (en contra): He oído con mucho gusto el discurso del señor Olivan, que en su mayor parte se ha dirigido á asegurar la propiedad á los que invierten sus capitales en esta clase de industrias, con lo cual estoy muy conforme.

Pero no he quedado tan satisfecho en lo que concierne á la propiedad particular.

En el preámbulo del dictamen se dice: «A los dueños del terreno se les dispensa todavía mayor protección que hasta aquí; pero se les suprime el derecho á tomar participacion por el décimo en las empresas. Ha sido motivo de insignes desigualdades y no pocas desazones: en la generalidad de los casos no se ha hecho uso de ese derecho, por ser el terreno propiedad del Estado.»

He procurado ver la ley de 11 de abril de 1849 y el proyecto presente, para observar en donde se da mayor protección á la propiedad particular, y he visto que no se hace mencion en el dictamen de lo que contiene el art. 8.º de la citada ley, que dice así: (S. S. leyó). La comision asegura que esto ha ofrecido inconvenientes, inconvenientes que yo comprendo, y que solo puede hacer desaparecer el tiempo.

Se han ofrecido dificultades, pero no porque el principio sea malo. A pesar de los casos que se hayan presentado, no encuentro la razon que la comision haya podido tener para privar de su derecho á los propietarios. De ese respeto á la propiedad podía resultar poco daño, provecho mucho.

El derecho del propietario es recibir el valor del terreno ocupado, mas la quinta parte. Pues esta clase de indemnizacion le es muy perjudicial. Si en una finca redonda se introduce una persona á abrir un pozo, y ha de dar, por consiguiente, servidumbre, esa finca queda destruida, desmerece, pierde su valor y su dueño no es compensado en sus perjuicios en manera alguna. Yo así lo veo, y conmigo lo verán los muchos propietarios que hay aquí. Mañana, aprobada esta ley, el propietario no puede oponer nada al que se presente e introduzca en su finca.

Si es de tierra de pan llevar, las mieses sufrirán muchísimo, porque esa clase de vecindad es altamente perjudicial. Y si la finca es de puro pasto, tambien recibe gran daño, porque las yerbas quedan destruidas, y para el que las ha arrendado, de seguro desmerece mucho. Así es que no veo esa compensacion.

En ninguna de las disposiciones acerca de este particular he visto (aunque puede que exista, pues he leído el proyecto con alguna rapidez) ninguna disposicion en que se haya intercalado este párrafo, traído aquí, no en beneficio del propietario, sino del minero:

«Cuando las sustancias explotables se destinan á estos objetos declarados de utilidad pública, tendrá cabida la ley de espropiacion forzosa de 17 de julio de 1836.»

El artículo 11 dice así: «Siempre que el dueño del terreno lo exigiese, tendrá el explorador la obligacion de construir, previa fianza ó depósito para indemnizacion del deterioro que con sus calicatas hubiere de producir, segun tasacion ó convenio, quedando además sujeto al pago de los daños y perjuicios que ulteriormente ocasionase en la finca.— Cuando la licencia para calicatas hubiese sido concedida por el gobernador, serán á satisfaccion de este la fianza ó depósito para indemnizaciones.»

Esto se refiere á una escepcion, no á los casos generales. Voy á hacerme cargo del particular: en el artículo 8.º se dice que «todo español ó extranjero puede hacer libremente labores en cualquier terreno que no esté cultivado.» Esto hiere al propietario, porque puede cualquiera presentarse una, dos, ó cinco veces, á hacer escavaciones en una finca sin saludar siquiera á su dueño, sin que preceda consentimiento alguno de su parte. Se dice además que en tierras que no esten cultivadas, entendiéndose por tierras no cultivadas las de pan llevar; de modo que las tierras de pastos se pueden perforar y hacerlas veinte agujeros en todas direcciones, sin contar tampoco con el consentimiento del propietario.

En el art. 9.º se dice: «En terrenos de arbolado, viñedo, ó dedicados á cualquier cultivo, esté ó no en pie la cosecha, será necesaria la licencia del dueño, ó de quien le represente, antes de poderse abrir calicatas.» De modo que aquí tampoco se habla de esa clase de riqueza tan importante en España; y llamo sobre este punto la atencion de la comision, para que se remedie ese olvido.

El art. 10 dice: «En tierras cerradas con tapia que esceda de metro y medio de altura, y en jardines, huertas y fincas de regadio, el dueño es únicamente quien puede conceder licencia para calicatas, sin ulterior recurso ni apelacion.»

Aquí tiene una gran proteccion la propiedad, pero esta es una escepcion que comprende muy pocas fincas, por ser raras las tierras cercadas.

¿Se refiere, pues, el art. 11 al 8.º y al 9.º? No, señores, se refiere á esa pequeña parte de propiedades, porque antes se ha hablado de calicatas que se pueden hacer sin permiso del dueño, y el artículo 11 viene en seguida del que habla de esas tierras cercadas.

Luego se dice: «Cuando la licencia para calicatas hubiera sido concedida por el Gobernador serán á satisfaccion de este la fianza ó depósito para indemnizaciones.» Lo cual dice relacion á las tierras cultivadas y con otras circunstancias, quedando escluidas muchísimas propiedades territoriales.

El señor ministro de Fomento, al hacer dichas alteraciones, indicó que á estos propietarios se les daba participacion en las acciones, ect., lo cual me hizo ver que se la ha olvidado; porque de esa décima parte precisamente se ha escluido al propietario á quien no se le deja ninguna participacion en las acciones, ni en nada; aquí no se ha dicho mas sino que se indemnizará lo que se ha ocupado.

Yo había pensado hacer una enmienda al art. 5.º; pero no me he resuelto á ello, esperando de la bondad de la comisión que podrá hacer alguna enmienda que tranquilice más á la propiedad. La propiedad, señores, está sufriendo golpes contundentes; y yo desearía que esto se remediase, reforzando todo lo posible el principio del respeto á esa misma propiedad, sin que por eso quiera yo poner entorpecimiento alguno á la industria minera, sino que se concilien todos los intereses de una manera aceptable.

No he comprendido bien lo que el señor Olivan ha dicho respecto á volver al propietario á los diez años aquella de que fué desposeído, cuando por otra parte veo un artículo el cual dice que la concesion se hace por un tiempo indefinido, no siendo conciliable lo uno con lo otro.

El señor OLIVAN: Vea su señoría el art. 74.

El señor CERRAGERIA: ¿El art. 74 dice su señoría?

El señor OLIVAN: Sí, señor; el 74. Y si el señor presidente me lo permite, aprovecharé los momentos que su señoría tarde en encontrarle, para manifestar que está el proyecto tan mal impreso, con tantas faltas tipográficas, que casi no es posible entenderlo, pues hay artículo que tiene el solo tres erratas. Ruego, pues, al señor presidente, se sirva disponer lo necesario para evitar estos inconvenientes, pues á no ser por ellos, es posible que el señor Cerrageria no se hubiera ocupado del artículo que se trata, en el sentido que lo ha verificado.

El señor PRESIDENTE: Se procurará poner el oportuno remedio.

El señor CERRAGERIA: Desisto de continuar en mis observaciones; y así, concluyo dando las gracias al Senado por la bondad con que se ha servido escucharme.

El señor PRESIDENTE: Me veo en la necesidad de suspender la sesión, porque no hay número de señores senadores suficiente para discutir leyes. Si avisados algunos señores que se encuentran en el edificio resultase número bastante, continuará la discusión. Mientras tanto, va á leerse un proyecto de ley que ha remitido la Cámara de señores diputados.

El señor secretario Calonge subió á la tribuna y leyó dicho proyecto de ley, referente á concesion de garantías á los militares retirados.

El señor PRESIDENTE: Este proyecto pasará á las secciones, las cuales se reunirán mañana á primera hora para nombrar los individuos que han de formar la comisión relativa al mismo.

Los señores secretarios tendrán la bondad de ver si hay cuarenta señores senadores en el salón.

Verificado el recuento, resultó no haber dicho número.

El señor PRESIDENTE: No habiendo número bastante para continuar hoy el debate, proseguirá la discusión mañana. Ruego á los señores senadores tengan la bondad de concurrir, pues hay necesidad de votar definitivamente la ley que ayer se aprobó por artículos, y se necesita para esto la presencia de 73 señores senadores.

Se levanta la sesión.

Eran las cinco.

PARTES TELGRAFICAS PARTICULARES.

(DEL DIARIO DE BARCELONA.)

Madrid, martes, 20 de abril.

Ha sido admitido diputado por Arenys el señor Figueras. El Congreso se ha ocupado hoy en la discusión del presupuesto de Guerra.

S. M. la Reina marchará el 13 á Alicante.

BOLSA DE HOY.

Consolidados, 39-40.—Diferida, 27-25.

Paris, martes, 20 de abril.

El *Constitucional* espresa en un artículo su indignacion por los aplausos del pueblo inglés despues que el jurado declaró libre á Bernard.

Londres 20.—Contestando á una interpelacion del general de Lacy Evans, M. Fitz Heward ha declarado que la politica inglesa en nada ha cambiado con respecto á España.

BOLSA DE HOY.

3 por 100 francés, 69-05.—4 1/2 por 100 id., 93.—Fondos españoles, sin cotizar.

Londres 20.—Consolidados ingleses, 96 7/8.—Diferida española, 26 1/2.

Por el correo nacional y partes telegráficas, FRANCISCO LOPEZ.

E. R.—FRANCISCO NUBIOLA.